



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2019

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090

Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados - 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179

Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
1º.- INTRODUCCIÓN	6
2º.- ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS	7
3º.- NATURALEZA JURÍDICA	7
II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL	
4º.- JUNTA DE GOBIERNO	9
5º.- PERSONAL	9
6º.- DELEGACIONES COLEGIALES	10
7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	11
8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	14
9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	14
10º.- SECCIONES COLEGIALES	14
11º.- AGRUPACIÓN JOVENES ABOGADOS	15
12º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	16
A) JUNTA GOBIERNO	16
B) JUNTAS GENERALES	17
13º.- NORMATIVA PROFESIONAL	17
14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	17
III. CENSO COLEGIAL	
15º.- CENSO COLEGIADOS	18
16º.- JURAS	22
17º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	22
IV. ATENCIÓN AL COLEGIADO	
18º.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	24
A) SINIESTROS	26
B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	27
19º.- AYUDAS	28
A) AYUDA GRACIABLE POR DEFUNCIÓN	28
B) AYUDA GRACIABLE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	29
C) AYUDA POR PARTO	30
D) AYUDA GRACIABLE POR ESTUDIOS	31
E) AYUDA GRACIABLE GUARDERÍA	31
F) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	31
G) GRÁFICOS RESUMEN DE AYUDAS 2019 Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	32
H) REGULACIÓN	34
V. DATOS ECONÓMICOS	
20º.- DATOS ECONÓMICOS	35
A) PRESUPUESTOS 2019	35
B) CUENTAS 2019	39
a. INTRODUCCIÓN	39
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	39
c. BALANCE DE SITUACIÓN	44
d. CUENTA DE RESULTADOS	47
21º.- CUOTAS COLEGIALES	51
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	51
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	51
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2019	51
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	51
C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO	51

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2019	51
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO	52
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)	53

VI. SERVICIOS

22º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS	55
23º.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	56
A) SOLICITUDES DE MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA	56
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA	56
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	57
D) COMPARATIVA	57
24º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	58
- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	58
25º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES	59
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN	59
B) REGISTRO DE MEDIADORES	60
C) NORMATIVA APLICABLE	60
D) COMPARATIVA	61
26º.- PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL	62
27º.- FORMACIÓN	62
28º.- BIBLIOTECA	64
29º.- PUBLICACIONES	66
A) FORO GALEGO	66
B) REVISTA "FONTE LIMPA"	68
C) CIRCULARES	68
30º.- CONVENIOS	68

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31º.- FIESTA COLEGIAL	71
32º.- MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS	71
33º.- CINE	72
34º.- EQUIPO DE BALONCESTO COLEGIAL	72
35º.- EQUIPO DE FUTBOL COLEGIAL	73
36º.- EQUIPO DE PADEL FEMENINO	73
37º.- ANDAINAS	73
38º.- XI EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	74
39º.- DÍA DE LA MEDIACION	74

VIII. AGRADECIMIENTOS

74

I. INTRODUCCIÓN

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2019 y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cinco facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio, la formación, el Máster en Abogacía, las cuentas anuales y el presupuesto.

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la formación y el Máster en Abogacía, que incluye la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta **memoria-2019** la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de formación y el Máster en Abogacía, la memoria explicativa de las cuentas del 2019 y la de los presupuestos 2019 se insertan en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- algunos datos HISTÓRICOS

En el año 1760, siendo Rey de España Carlos III, 31 abogados coruñeses solicitaron licencia para la fundación del Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de Galicia, con residencia en la ciudad de A Coruña. Dicha licencia fue concedida por Decreto de 17 febrero de 1760 del Marqués de Croix, Presidente de la Real Audiencia de Galicia, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia -ratificado posteriormente por Real Cédula de Carlos III dada en el Pardo el 1 de febrero de 1761- y, en su virtud, en Junta celebrada el 15 de marzo de 1760, esos 31 Letrados acordaron erigir y formar el que hoy se conoce como Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, publicándose en 1761 sus primeros Estatutos, cuyo original se conserva como una de las joyas de su patrimonio.

En estos últimos 258 años, el Colegio, que tiene su origen en una cofradía o asociación religiosa existente ya en el siglo XV¹, ha sido testigo del advenimiento y caída de regímenes políticos, guerras de independencia y fratricidas, constituciones, períodos democráticos y feroces dictaduras, y, con todo, conserva todavía la fuerza de aquellos treinta y un abogados fundadores y su vocación de servicio a la sociedad, convirtiéndose en la institución civil viva más antigua de Galicia.

Entre sus colegiados ha habido relevantes políticos, diputados en las Cortes de Cádiz de 1812, ministros, presidentes de gobierno, congresistas y diputados, brillantes juristas y tratadistas, literatos y una nutrida representación de alcaldes de A Coruña.

El 2 de noviembre del año 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña, por unanimidad, concedió le Medalla al MÉRITO DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO, que le fue entregada en acto solemne el 30 de octubre del 2015, *«en atención a su vinculación con la Ciudad y a los servicios prestados no sólo al colectivo profesional que representa sino a la ciudadanía coruñesa y a su Ayuntamiento»*.

Su sede actual fue inaugurada el 19 de noviembre de 1997.

3º.- NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Abogados de A Coruña, al igual que el resto de los Colegios Profesionales, es una Corporación de Derecho Público, de base privada, que tiene personalidad jurídica propia, según ha declarado reiteradamente tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo de España.

¹ En el siglo XV existía una organización profesional gallega, al ser fundada la Real Audiencia de Galicia -la más antigua de las de España al crearse las Audiencias Reales- por Cédula de los Reyes Católicos expedida en Toledo el día 3 de agosto de 1480, se constituyó una Cofradía, origen del actual Colegio de Abogados, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, de acuerdo con el espíritu religioso imperante y las tendencias a la agrupación gremial heredadas de la Edad Media.

Esta dualidad en su naturaleza jurídica, hace que participen en algunos casos de las características de las Asociaciones -aunque no en su totalidad- pero que ejerzan determinadas competencias públicas, en función del interés público de estas Instituciones.

Esta naturaleza especial, aparece recogida en la sentencia del T.C. de fecha 17 de julio de 1989, en cuyo fundamento cuarto, ya se dispone que "**... los Colegios Profesionales, por su tradición, por su naturaleza jurídica y fines, por su constitucionalmente permitida regulación por Ley, no son subsumibles en la totalidad del sistema general de las Asociaciones a que se refiere el artículo 22 CE porque, aun siendo en cierto modo Asociaciones, constituyen una peculiar clase de ellas, con reglas legales propias (art. 36), distintas de las Asociaciones de naturaleza jurídico privada, es claro que no puede aplicarse el régimen de éstas**"; y añade a renglón seguido esta misma sentencia, para explicar la naturaleza pública de los mismos, "**al cumplirse por los Colegios Profesionales otros fines específicos determinados por la profesión titulada, de indudable interés público (disciplina profesional, normas deontológicas, sanciones penales o administrativas, recursos procesales, etc.)**...".

Así pues, los Colegios Profesionales, en general, y con ellos, los de Abogados, tienen esta peculiaridad, que determina la existencia de un régimen jurídico particular, que viene reconocido expresamente en el artículo 36 de la Constitución Española.

Artículo 1. (Estatutos colegiales)

1. El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña es una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
2. El ámbito territorial del Colegio abarca los partidos judiciales de A Coruña, Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noia y Riveira.
3. El Colegio tiene su sede en A Coruña y su domicilio en la calle Federico Tapia nº 11, bajo, sin perjuicio de las oficinas que tiene abiertas y pueda en el futuro abrir, en edificios y dependencias judiciales o en cualesquiera otros puntos dentro de su ámbito territorial.
4. El Colegio cuenta con Delegaciones en Betanzos, Carballo, Corcubión, Muros, Noya y Ribeira, con la estructura, facultades y competencias otorgadas por la Junta de Gobierno. Cada Delegación tiene limitado su ámbito al territorio de su propio partido judicial. La creación de nuevas Delegaciones o la alteración de su ámbito territorial requerirá la correspondiente modificación de los presentes Estatutos.

II. ESTRUCTURA Y NORMATIVA PROFESIONAL

4º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2019, la conformaban los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Diputado 1º	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Diputada 2ª:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña Beatriz Núñez Vázquez
Diputado 5º:	Sr. Don José Luis Villar de la Riera
Diputado 6º:	Sr. Don Carlos Tomé Santiago
Tesorera:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
Secretaria:	Sra. Doña María Luisa Tato Fouz

5º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO
Don José Luis Delgado

CONTABILIDAD Y AYUDAS
Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN
Don José María Otero
Don Carlos del Olmo
Doña María Santos

INFORMÁTICA
Don Javier Purriños
Don Julio Diéguez

BIBLIOTECA
Doña Tamara Eiroa

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 199

TURNO OFICIO
Don Fernando Ibáñez
Doña María Caglio
Don Fernando Ramos

6º.- delegaciones coLegiales

El ámbito territorial del ICACOR engloba 7 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 6 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados:

- BETANZOS: Don Ramiro López Corral
- CARBALLO: Doña Asunción Blanco Regueiro
- MUROS-CORCUBIÓN: Doña María Monteagudo Romero
Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
- NOIA: Don José Manuel Blanco-Ons Fernández
- RIVEIRA: Doña María Fernanda Álvarez Pérez



7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.
- 3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.
- 4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.
- 5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.
- 6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
Doña Beatriz Núñez Vázquez
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don Rafael Arangüena Sande
 Doña Sara López Paz

Doña María Asunción Blanco Regueiro
 Don José Luis Rego Vecino
 Doña Manuela Dans Fariña
 Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

- 1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.
- 2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.
- 3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don Julio Manuel Lois Boedo
 Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Zamorano Fernández
Don José Miguel Orantes Canales

Don Antonio Abuín Porto
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
 Don José Luis Villar de la Riera
 Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
 Secretario Técnico

MEDIACIÓN:

Funciones:

1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.

2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.

3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María del Pilar Cortizo Mella
 Asunción Jiménez de Llano Zato

Doña María del Mar Ramos Martínez
 Doña Rosa Sánchez González-Dans
 Secretario Técnico

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Augusto Pérez- Cepeda Vila
 Don José Carlos Tomé Santiago
 Doña María Fernanda Álvarez Pérez
 Don José Miguel Orantes Canales

Don Antonio Abuín Porto
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
 Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
 Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
 Don José Miguel Orantes Canales
 Don Juan Antonio Armenteros Cuetos

Doña María Fernanda Álvarez Pérez
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don Antonio Abuín Porto
 Don Antonio Zamorano Fernández

COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Funciones:

1º.- Impulsar la modernización de la institución colegial promoviendo la utilización de las TIC; caminar hacia un entorno tecnológico avanzado y seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica y alcanzar en un futuro cercano, un funcionamiento digital que aspira a la eliminación del papel.

2º.-. El asesoramiento técnico en nuevas tecnologías, elaboración de programas formativos para los colegiados, buscando dotar a su ejercicio profesional de un entorno digital que promueva la eficiencia y la adaptación tecnológica necesaria para aumentar la calidad y seguridad de los servicios que prestan a sus clientes, en el marco de una Justicia cada vez más digital.

3º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo e implantación de la nuevas tecnologías.

4º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de nuevas tecnologías.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Abuín Porto
Don José Luis Villar de la Riera	Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
Don Simón Beceiro Cagiao	Francisco Javier Alonso González
Vicente Gómez Loureda	Secretario Técnico

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 8 miembros.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

Las minutas que no son aprobadas se revisan por dos miembros de la Junta y el Secretario Técnico, y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno:

Doña Beatriz Núñez Vázquez	José Carlos Tomé Santiago
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Secretario Técnico

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 12 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

COMISIÓN DE COMPLIANCE:

Plan de prevención de riesgos penales para el Colegio:

A fin de dar cumplimiento al nuevo artículo 31 bis del Código Penal, el Colegio de Abogados de A Coruña ha encomendado al Consejo General de la Abogacía Española la asistencia en la elaboración de su plan de prevención de riesgos penales.

El programa de actuación que se seguirá consta de tres fases: una primera de determinación de riesgos penales del Colegio, que incluye la designación de una Comisión de Compliance en el seno de la Corporación; una segunda, de elaboración de un manual de riesgos y una tercera, de formación de directivos y empleados y creación del oportuno canal de denuncia.

Se acuerda por unanimidad la decisión de llevar a efecto dicho plan de prevención de riesgos penales, para lo cual se designará una Comisión de Compliance, **compuesta** por las siguientes personas:

Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila	Don José Carlos Tomé Santiago
Doña Beatriz Núñez Vázquez	Secretario Técnico

(Los miembros de las Comisiones marcados en negrita son los Diputados responsables de las mismas)

8º.- comisiones colegiales extraordinarias

COMISIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

La Comisión, creada el 22 de septiembre de 2015, está formada por cinco miembros, y se encarga, por delegación de la Junta de Gobierno, de negociar la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil que venció en el mes de junio del año 2019.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don José Luis Villar de la Riera
Don Juan Antonio Armenteros Cuetos	Secretario Técnico
José Carlos Tomé Santiago	

9º.- maestro de ceremonias

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10º.- secciones colegiales

En la actualidad existen once Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
 Secretario: Don Ricardo Pardo Gato
 Diputado responsable: Don Jesús Ángel Sánchez Veiga

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira
Diputados responsables: Doña María Luisa Tato Fouz y Don José Miguel Orantes Canales.

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Míguez
Diputada responsable: Doña María del Pilar Cortizo Mella

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don Guillermo Díaz Gómez
Secretario: Don Miguel Ángel Vázquez Blanco
Diputados responsables: Don Juan Antonio Armenteros Cuetos y Don José Luis Villar de Riera

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García
Diputada responsable: Doña Beatriz Núñez Vázquez

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus
Secretario: Don Rafael Alonso Martínez
Diputado responsable: Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila (Decano)

DERECHO TRIBUTARIO:

Presidente: Don Alberto García Ramos
Secretario: Don Antonio Abuín Porto

DERECHO COMPLIANCE:

Presidente: Don Juan Pablo Lerena Roca
Secretario: Don Alberto García Ramos

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Presidente: Doña Tania Tizón Vede
Secretaria: Doña María del Carmen Camiña Torres

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

(Pendiente de nombramiento de cargos)

11º.- agrupación JÓVENES ABOGADOS

La Junta Directiva, a 31 de diciembre de 2019, la conformaban los siguientes miembros:

Presidenta en funciones /Tesorera	Eva Rosende Castro (Presidenta en funciones desde 08/11/2018)
Secretaria	Sofía Acuña Garrido
Vocal	Manuel Cambón Angeriz
Vocal	Jaime Martul Torres

Fines:

- 1) Estudiar los problemas de los Abogados Jóvenes y los de reciente incorporación al Órgano Colegiado como Ejercientes y No Ejercientes, así como los que se encuentran en proceso de formación matriculados en el Máster de la Abogacía de la UDC.
- 2) Postular la defensa de los Derechos humanos y la denuncia de su violación, así como el rápido y abierto desarrollo de todos los derechos recogidos en la Constitución, sirviendo de camino a la libre crítica del funcionamiento de la Administración de Justicia, de la actividad legislativa, del cumplimiento de los servicios encomendados al Colegio de Abogados.
- 3) Propiciar la guardia de la deontología profesional.
- 4) Impulsar la formación técnico- jurídica de sus miembros.
- 5) Fomentarla participación de sus miembros en la vida colegial y social.
- 6) Colaborar con la junta de Gobierno en las actividades de la vida Corporativa, sin que pierda su autonomía de opinión.
- 7) Mantener contacto con las organizaciones similares nacionales e internacionales, colaborando e integrándose, en su caso, con ellas, en las tareas de interés común.
- 8) Realizar cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y desarrollo integral de la Agrupación.
- 9) Impulsar el desarrollo y normalización del uso a todos los niveles de la lengua gallega en las instancias judiciales, administrativas y sociales donde la Agrupación realice sus actividades.

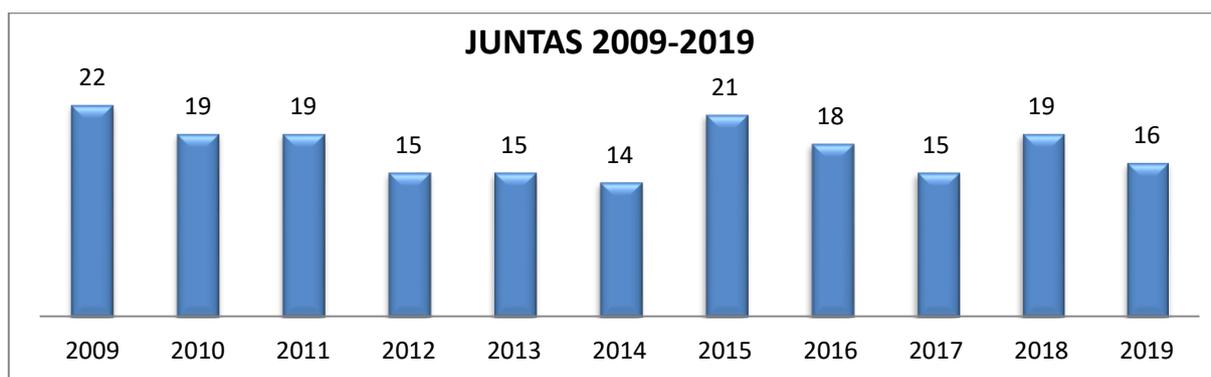
12º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

a) JUNTAS GOBIERNO

En el año 2019 se celebraron 16 Juntas de Gobierno:

AÑOS	JUNTAS
2019	16
2018	19
2017	15
2016	18
2015	21
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno:



B) Juntas generales

En el año 2019 se celebraron dos Juntas Generales:

- | | |
|----------------------|-----------------------------|
| 1ª) 27 DE MARZO: | Aprobación cuentas 2018 |
| 2ª) 27 DE DICIEMBRE: | Aprobación presupuesto 2020 |

13º.- NORMATIVA PROFESIONAL

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regulan en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la CC.AA. de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 6 de marzo de 2019 (entrada en vigor 8 de mayo de 2019). Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LOS ABOGADOS DE LA UNIÓN EUROPEA
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita
- Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Galicia.
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

14º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

III. censo coLegial

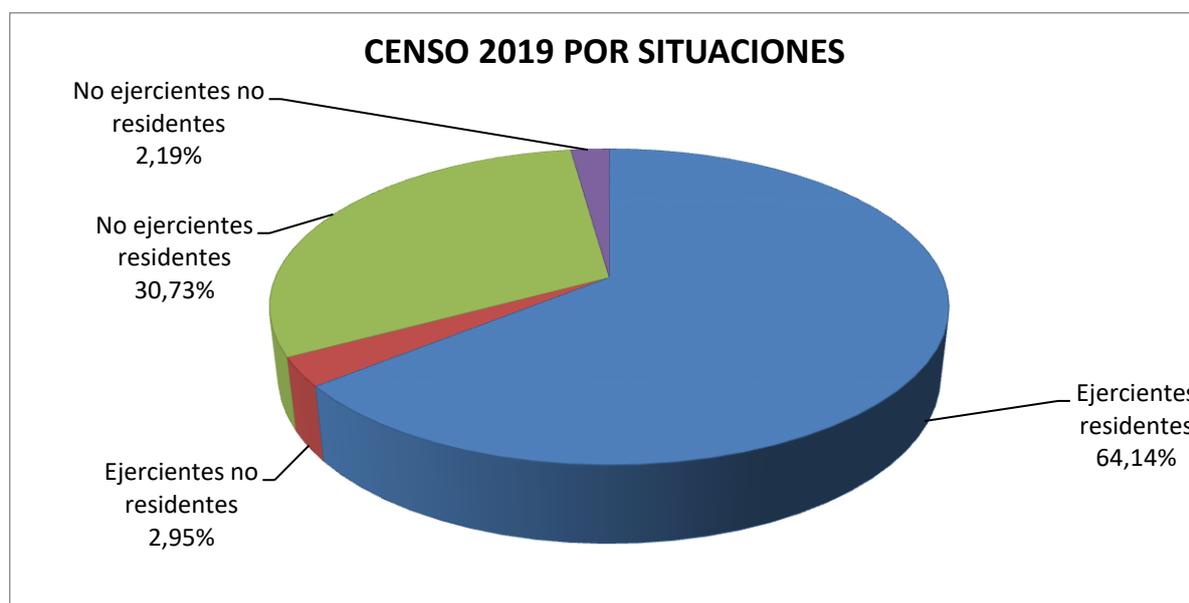
15 °.- censo coLegiados

El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2019, era de un total de 3.293:

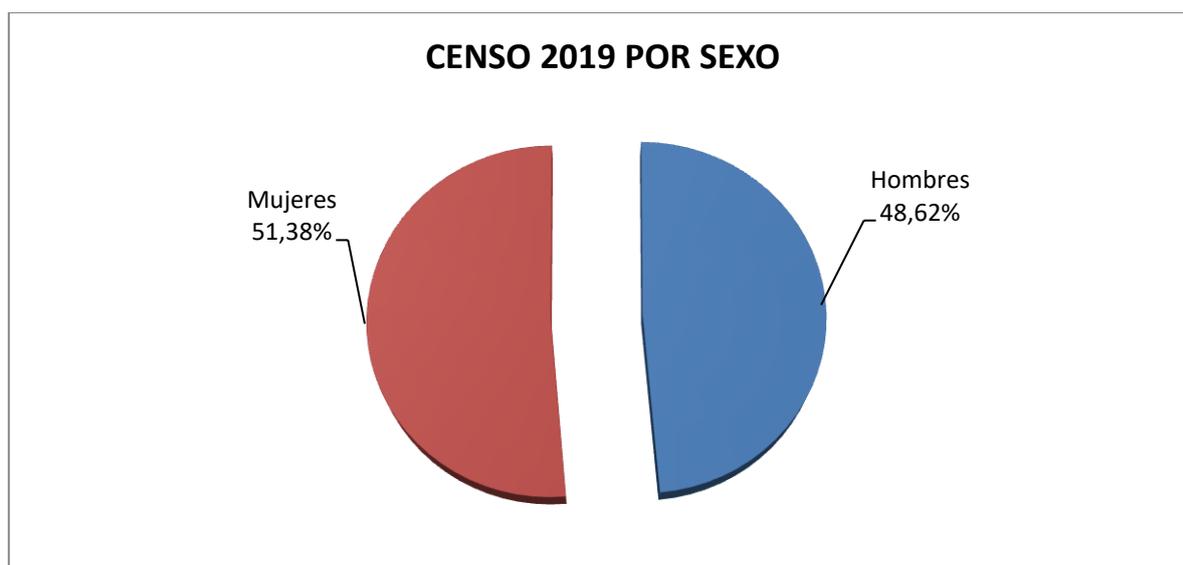
CENSO COLEGIAL AÑO 2019			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.096	1.016	2.112
Ejercientes No Residentes	79	18	97
No Ejercientes Residentes	400	612	1.012
No Ejercientes No Residentes	26	46	72
TOTAL	1.601	1.692	3.293

COMPARATIVAS CENSO AÑO 2019:

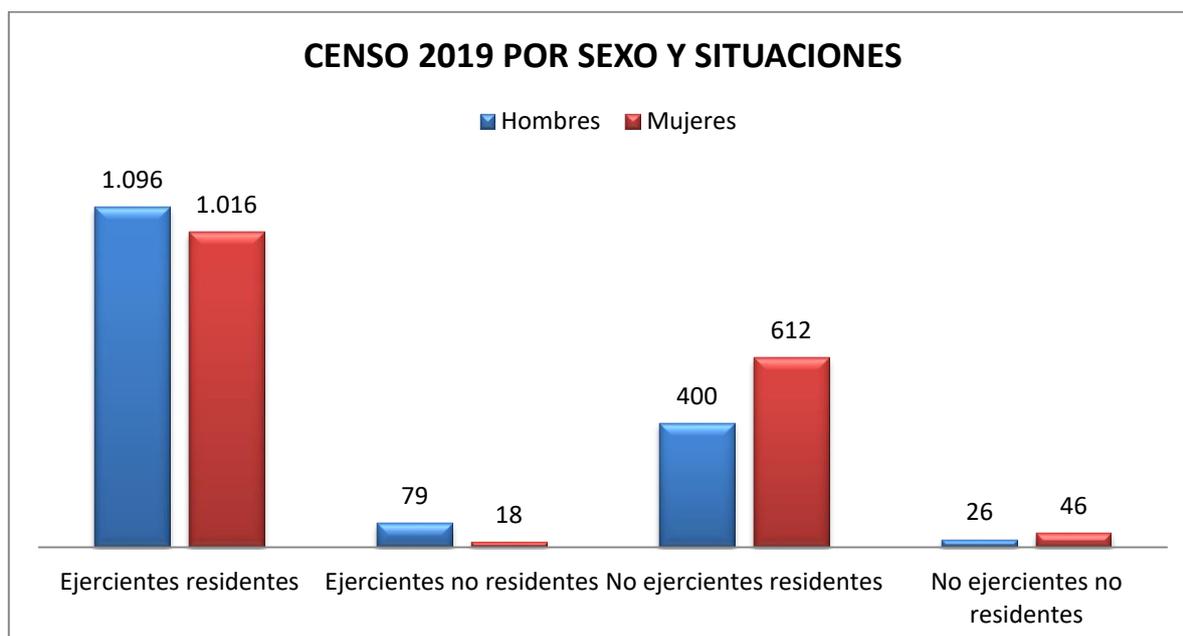
1.- Comparativa censo 2019 por situaciones:



2.- Comparativa censo 2019 por sexo:

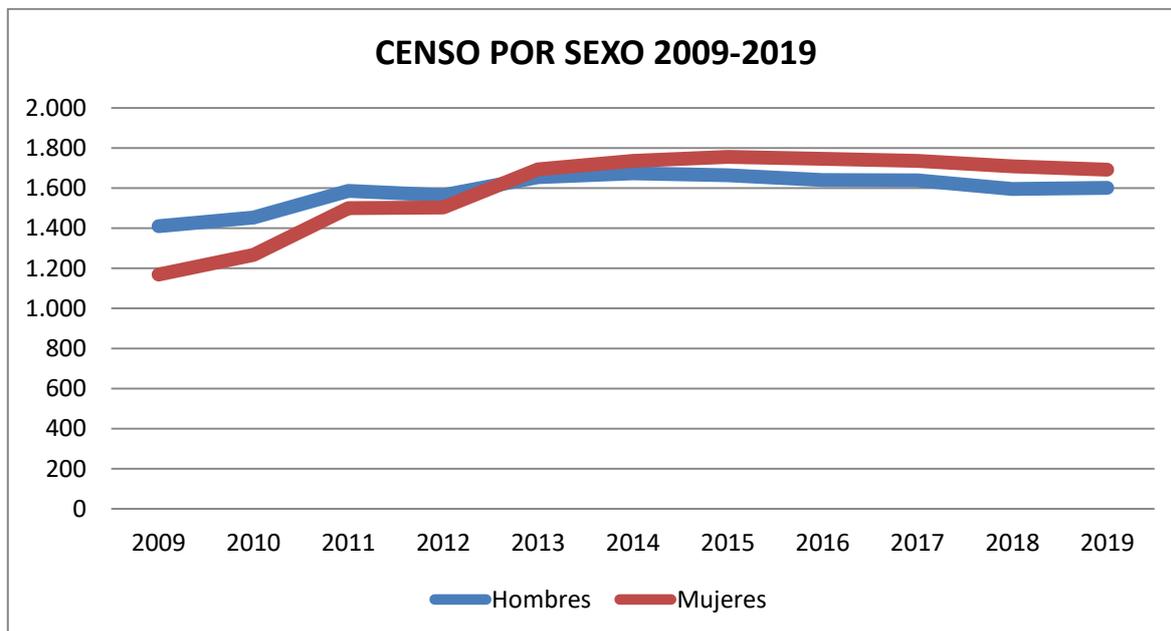


3.- Censo 2019 por sexo y situaciones:

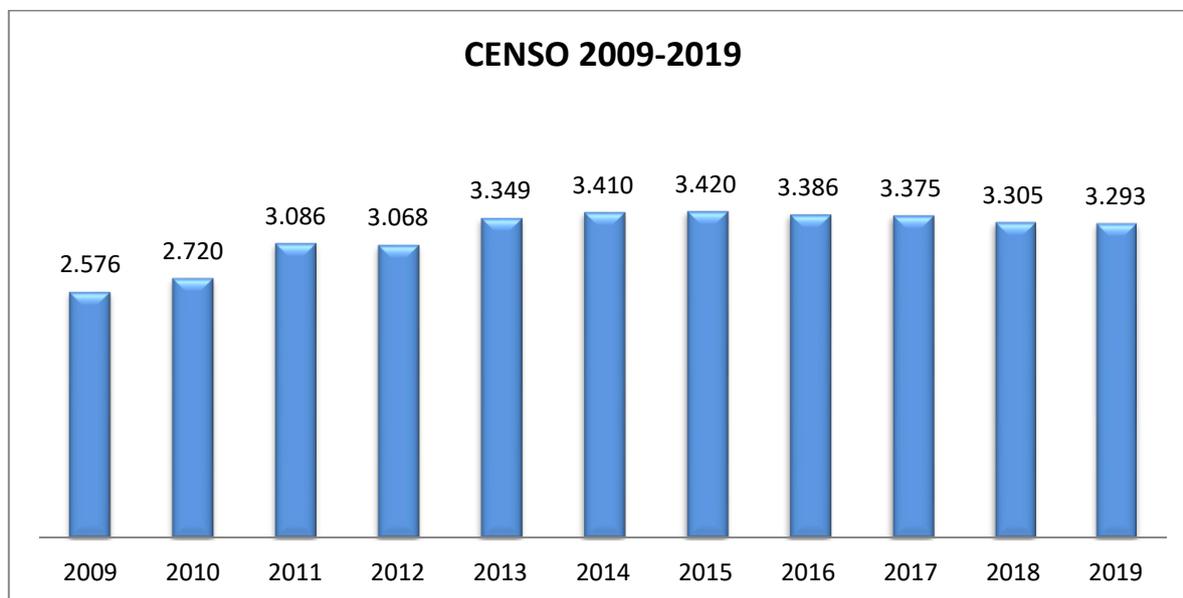


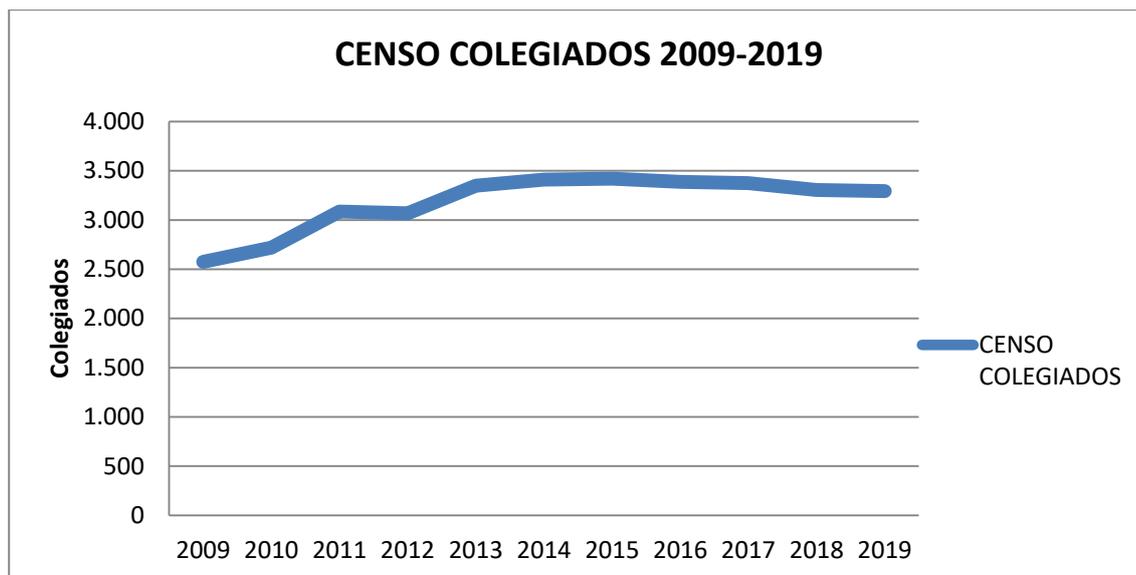
COMPARATIVAS CENSO 2009-2019:

4.- Comparativa por sexo:

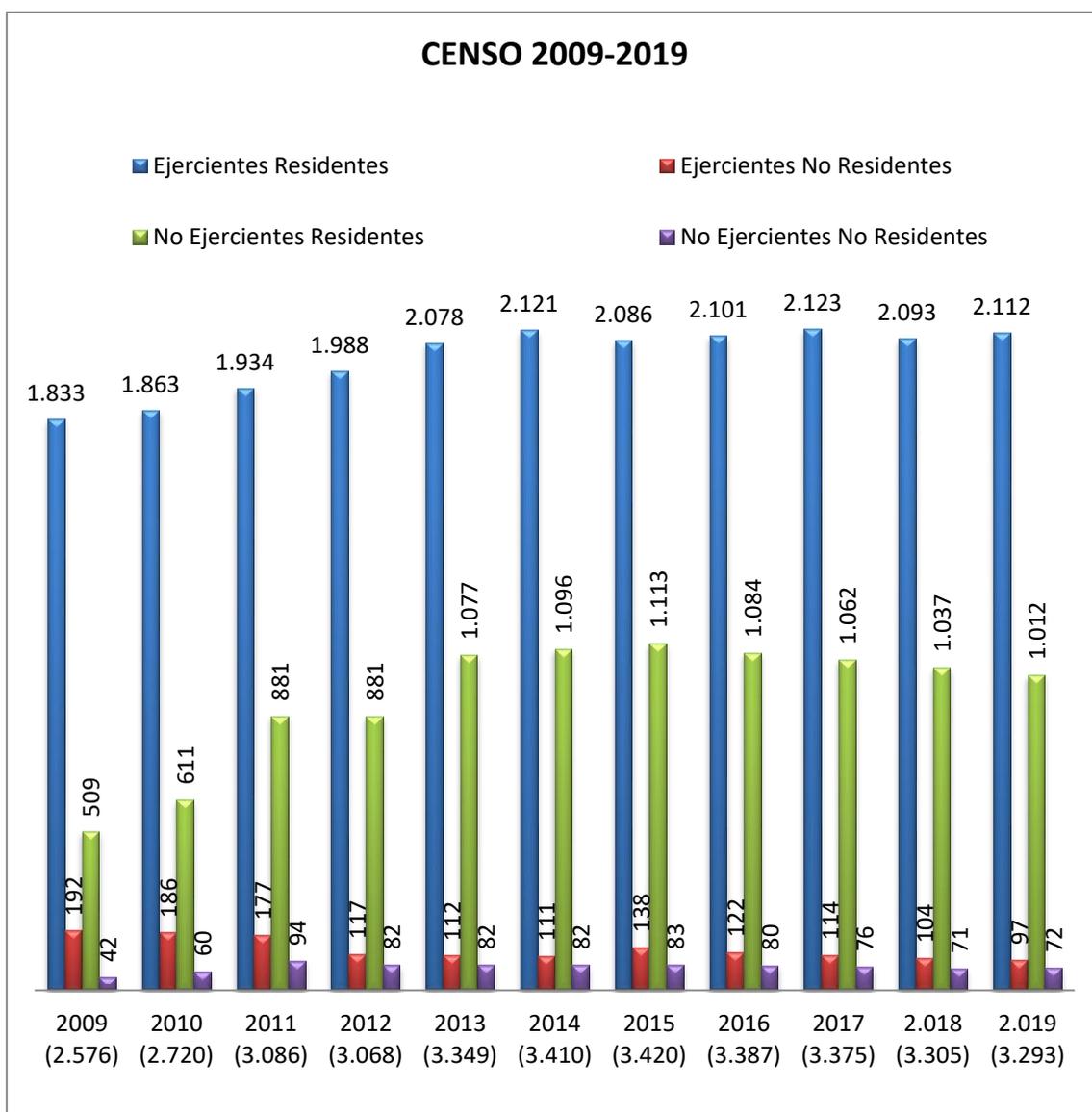


5.- Comparativa censo total:





6.- Comparativa censo neto por situaciones:

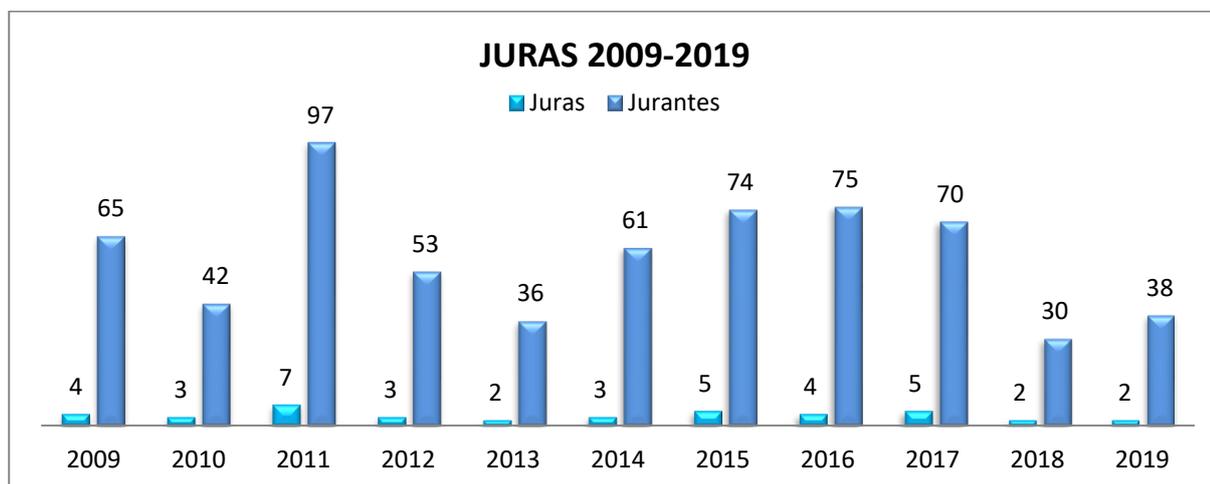


16°.- JURAS

En el año 2019 se celebraron 2 juras, en las que juraron 38 Abogados.

AÑO	JURAS	JURANTES
2019	2	38
2018	2	30
2017	5	70
2016	4	75
2015	5	74
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Comparativa juras:



17°.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinarios o monodisciplinarios, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Sección 1: Sociedades monodisciplinarias
- Sección 2: Sociedades multidisciplinarias

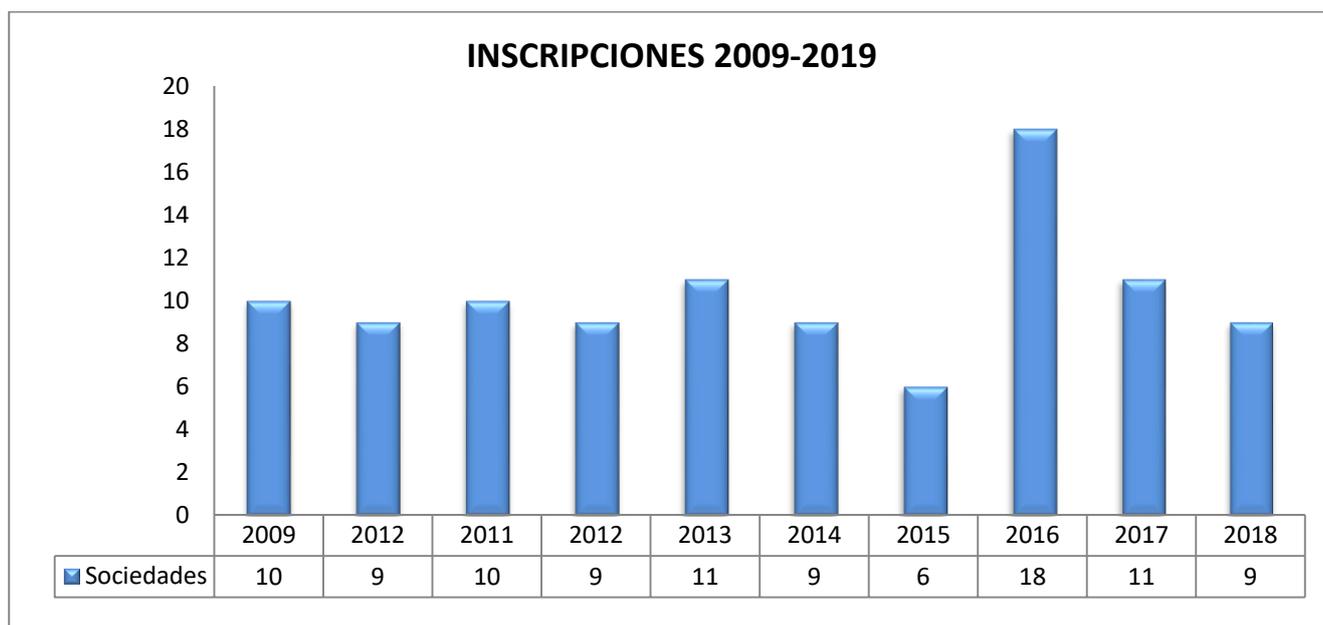
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinares de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

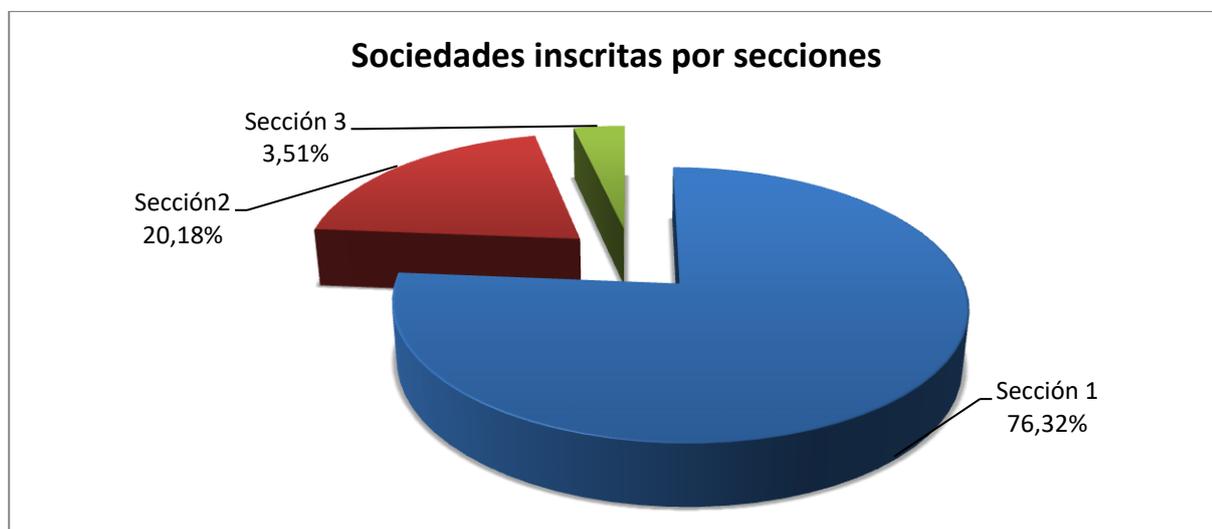
REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA:

1.- Inscripciones 2009-2019:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinares: 87
- Sección 2, multidisciplinares: 23
- Sección 3, sucursales: 2
- **Total:** 112



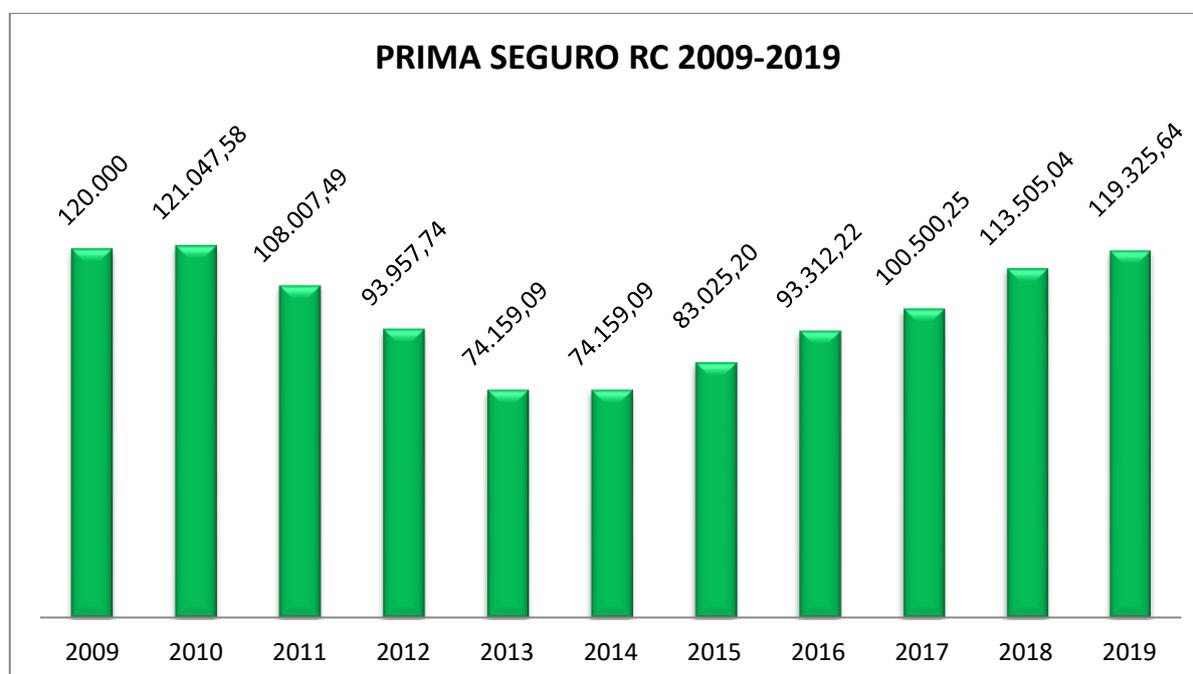
IV. atención al colegiado

18º.- seguro responsabilidad civil

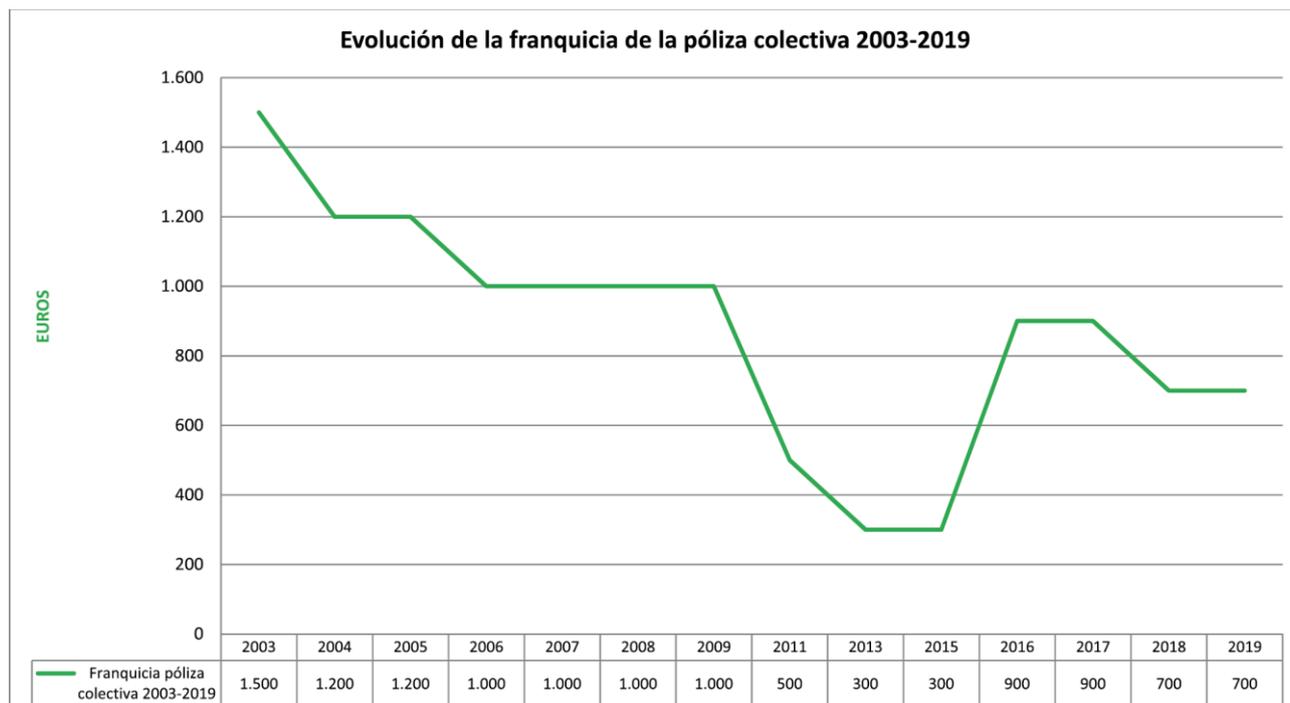
En el año 2019 se dio cobertura a 2.112 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 119.325,64 euros.

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2019	119.325,64	2.112
2018	113.505,04	2.903
2017	100.500,25	2.123
2016	93.312,22	2.101
2015	83.025,20	2.086
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

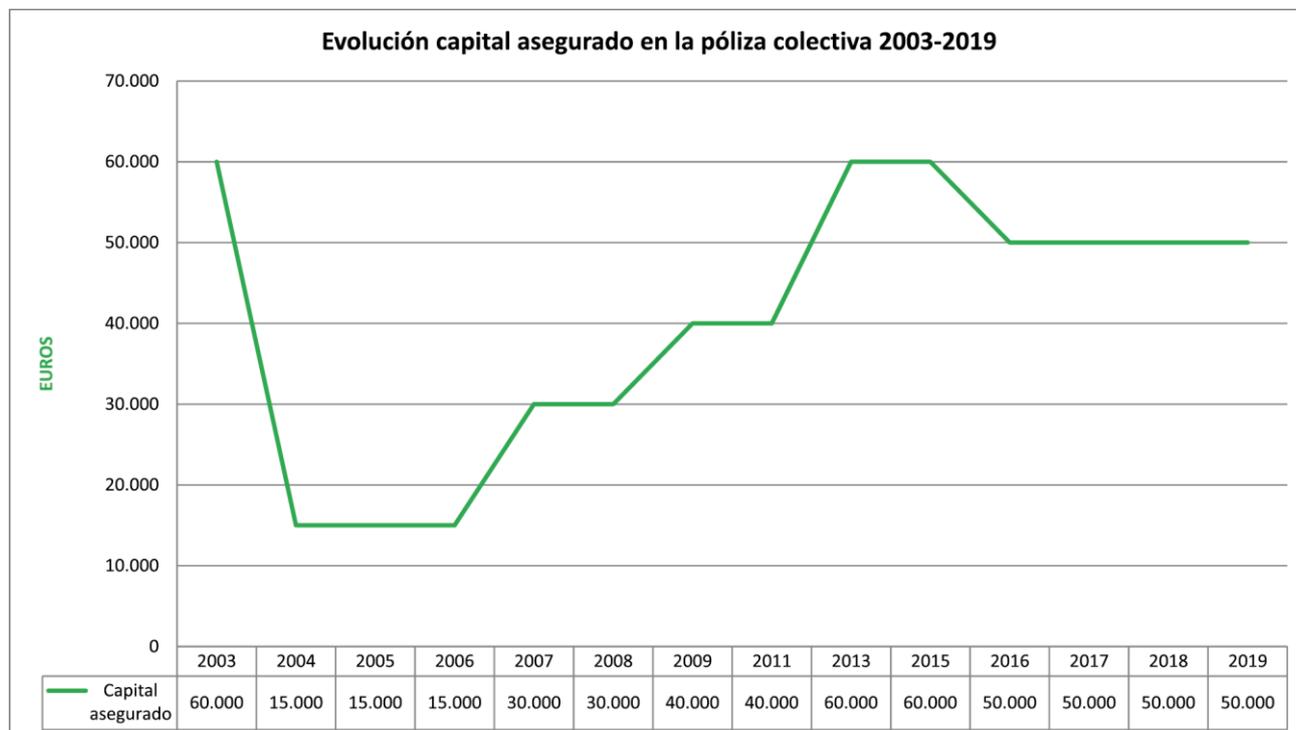
1.- Comparativa prima seguro responsabilidad civil:



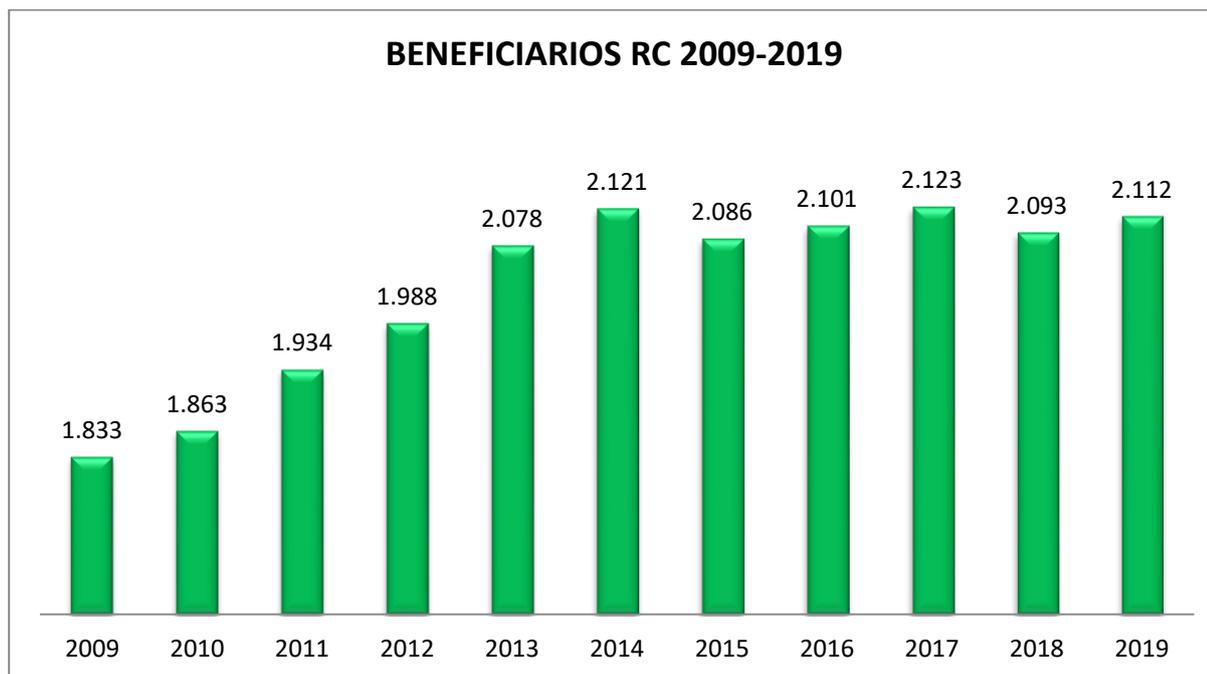
2. Comparativa franquicia 2003-2019



3. Comparativa capital asegurado 2003-2019



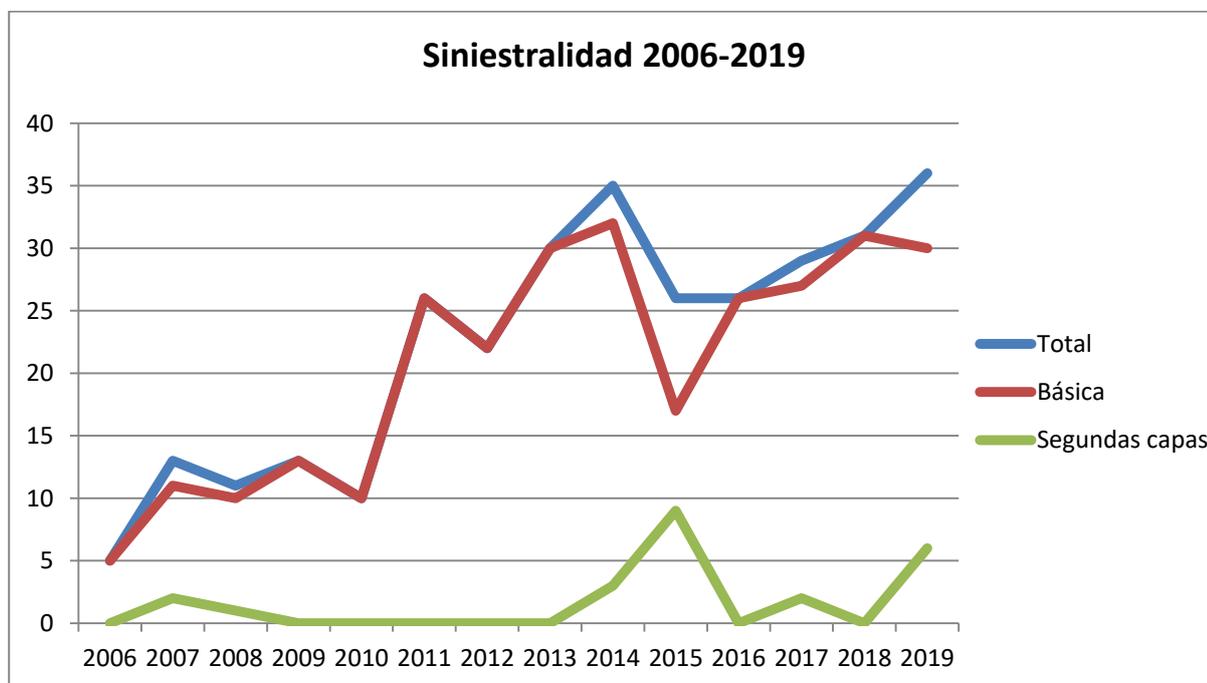
4.- Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil:

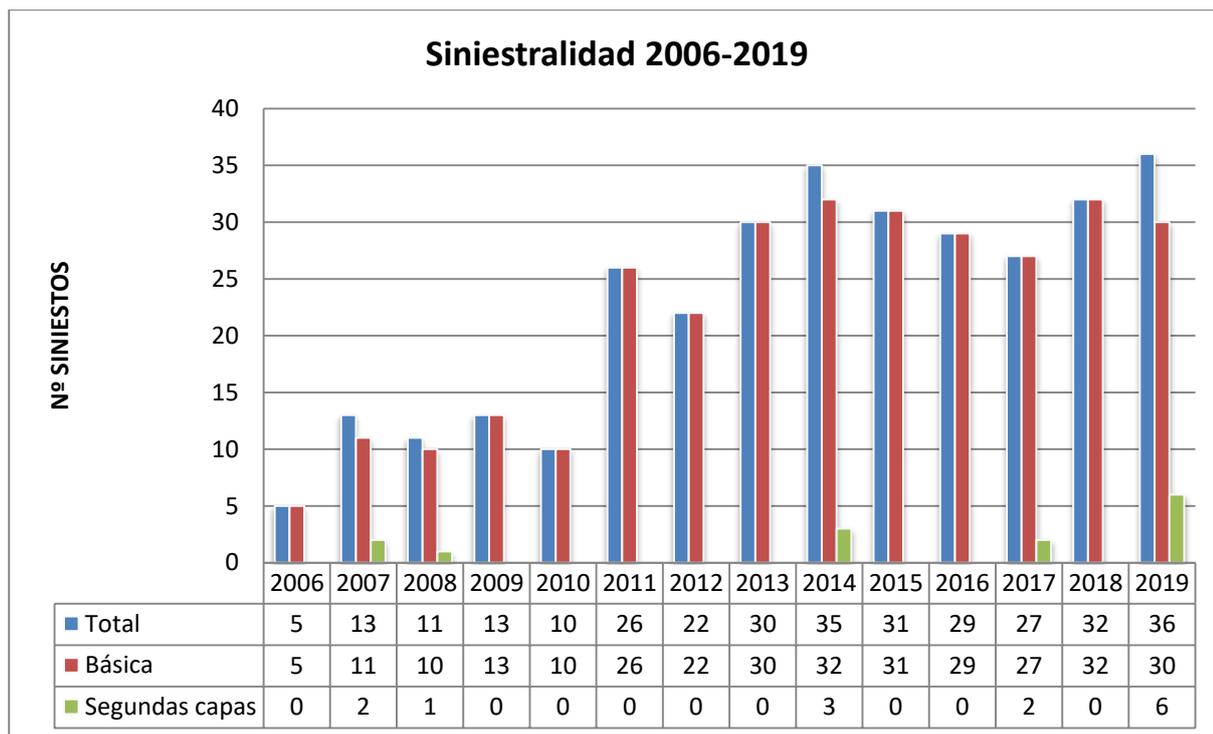


a) SINIESTROS

En el año 2019 se produjeron 36 siniestros.

1.- Comparativa siniestros: (*)





(*) Fuente CASER

B) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 2019

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 50.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2019
- Franquicia a cargo del asegurado _____ 700 €
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal de accidentes de trabajo _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

(*) Franquicia especial reincidente. Asegurados con 3 o más siniestros en el histórico del seguro básico obligatorio: la franquicia a partir del tercer siniestro pasa a ser 3.000 €.

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Se incluyen aquellas reclamaciones que se formulen por primera vez contra los Asegurados en el desempeño de la actividad profesional como Mediador en todas las disciplinas, tanto en vía intrajudicial como extrajudicial, así como la actividad como Mediador Concursal según se regula en la Ley 22/2003 de 9 de julio.
- Cláusula de liberación de gastos
- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinarias, etc.), siempre que tenga su origen en un

error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Infidelidad de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.
- Asesoría fiscal
- Administración de fincas.
- Las responsabilidades derivadas de la Ley de firma electrónica
- Asesoramiento jurídico inmobiliario
- Contador partidor dativo y/o hereditario
- Responsabilidad civil como actuación como compliance officer
- Responsabilidad civil como actuación como Delegado de protección de datos officer

Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Servicios para colegiados → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

19º.- ayudas

a) ayuda GRACIABLE POR DEFUNCIÓN

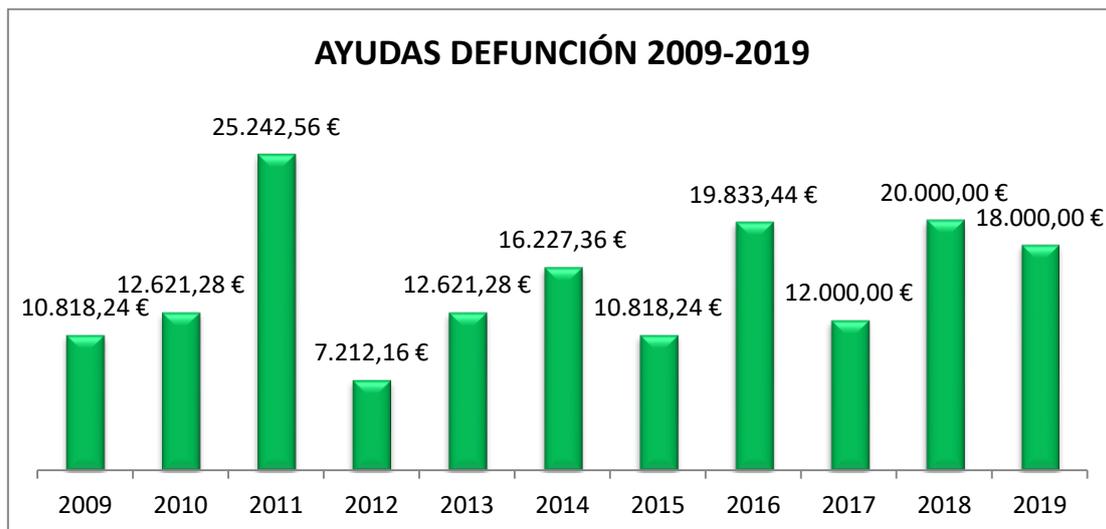
En el año 2019 se dio cobertura a 9 defunciones, abonándose un total de 18.000 €, lo que supone una media de 2.000 €.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2019	18.000,00	9	2.000,00
2018	20.000,00	10	2.000,00
2017	12.000,00	6	2.000,00
2016	19.833,44	11	1.803,04
2015	10.818,24	6	1.803,04
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones:



2.- Comparativa ayudas por defunción:

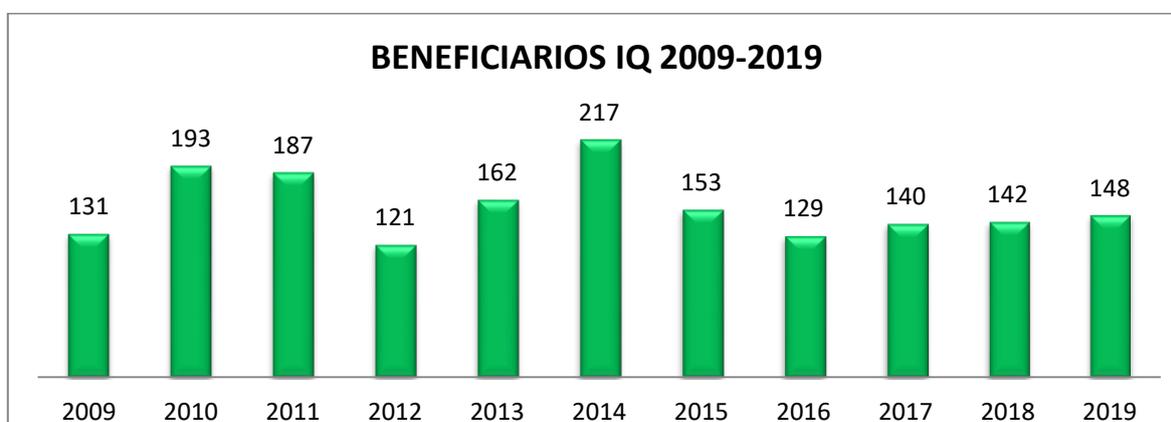


B) ayuda graciable por intervención quirúrgica

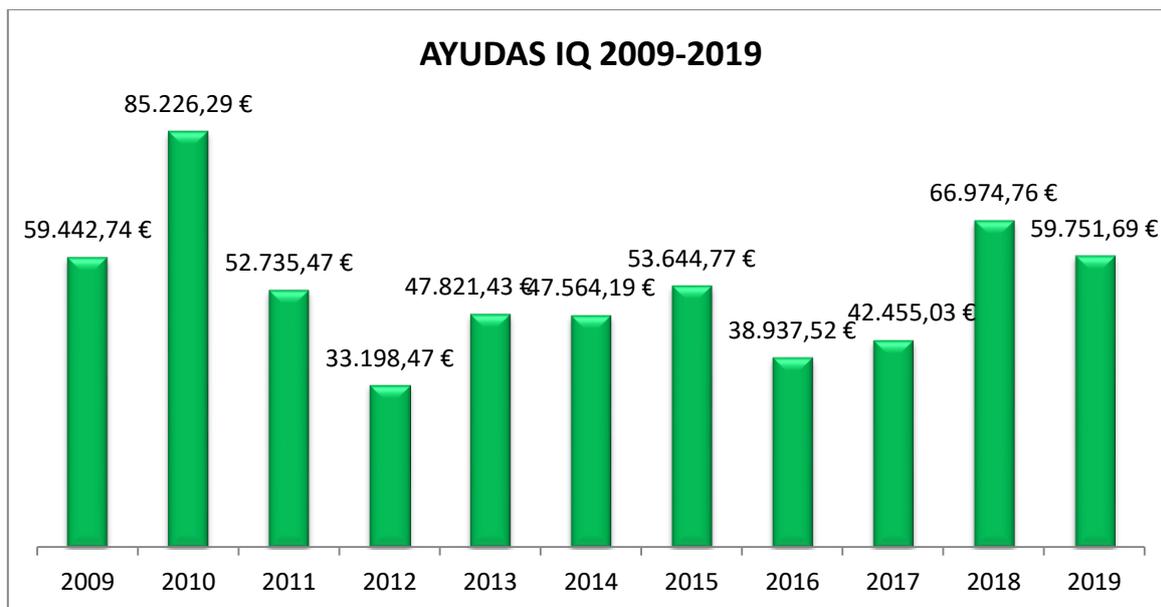
En el año 2019 se dio cobertura a 148 Colegiados, abonándose un total de 59.974,69 euros, lo que supone una media de 403,73 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2019	59.751,69	148	403,73
2018	66.974,76	142	471,65
2017	42.455,03	140	303,25
2016	38.937,52	129	301,84
2015	53.644,77	153	350,62
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q.:

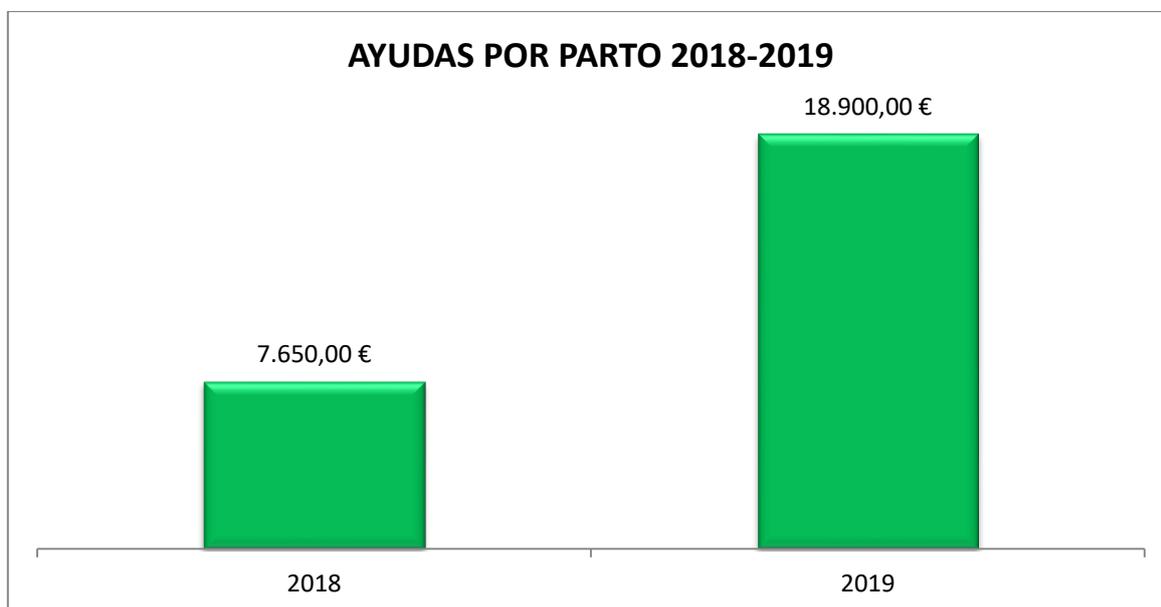


2.- Comparativa euros I.Q.:



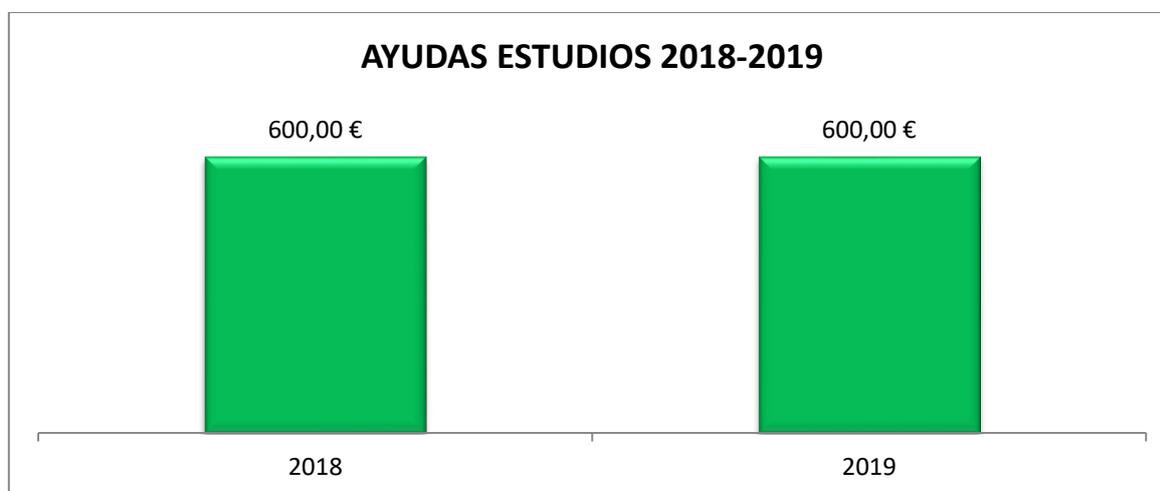
c) AYUDA POR PARTO

En el año 2019 se dio cobertura a 21 Colegiadas, abonándose un total de 18.900 euros, lo que supone una media de 900 euros.



D) AYUDA GRACIABLE POR ESTUDIOS

En el año 2019 se dio cobertura a 1 Colegiado, abonándose un total de 600 euros.



e) AYUDA GRACIABLE GUARDERÍA

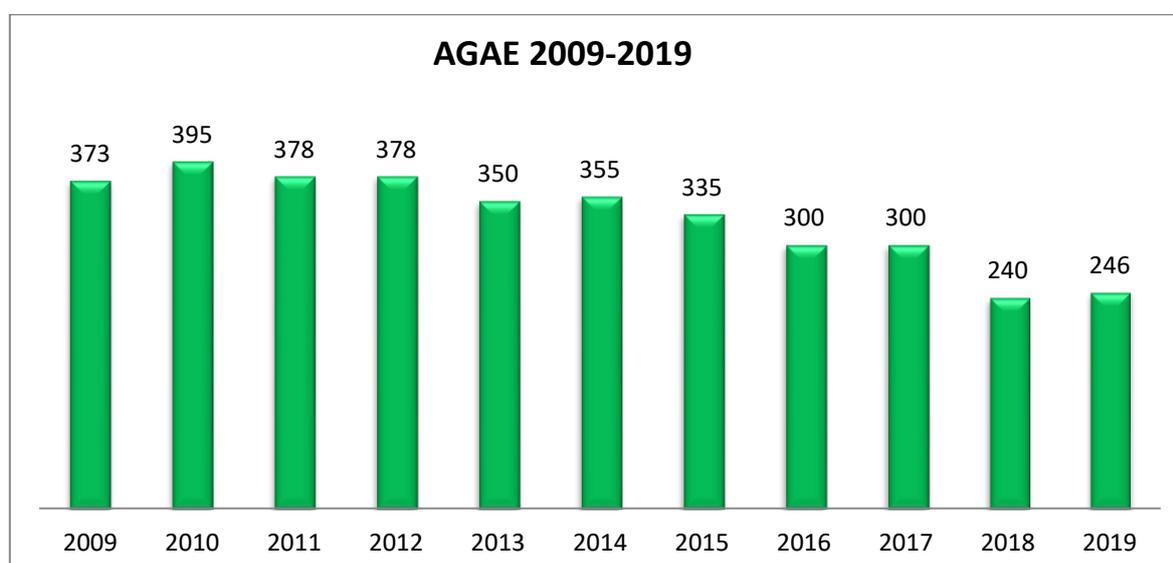
En el año 2019 se dio cobertura a 3 Colegiados, abonándose un total de 1.800 euros.

f) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS EJERCICIO

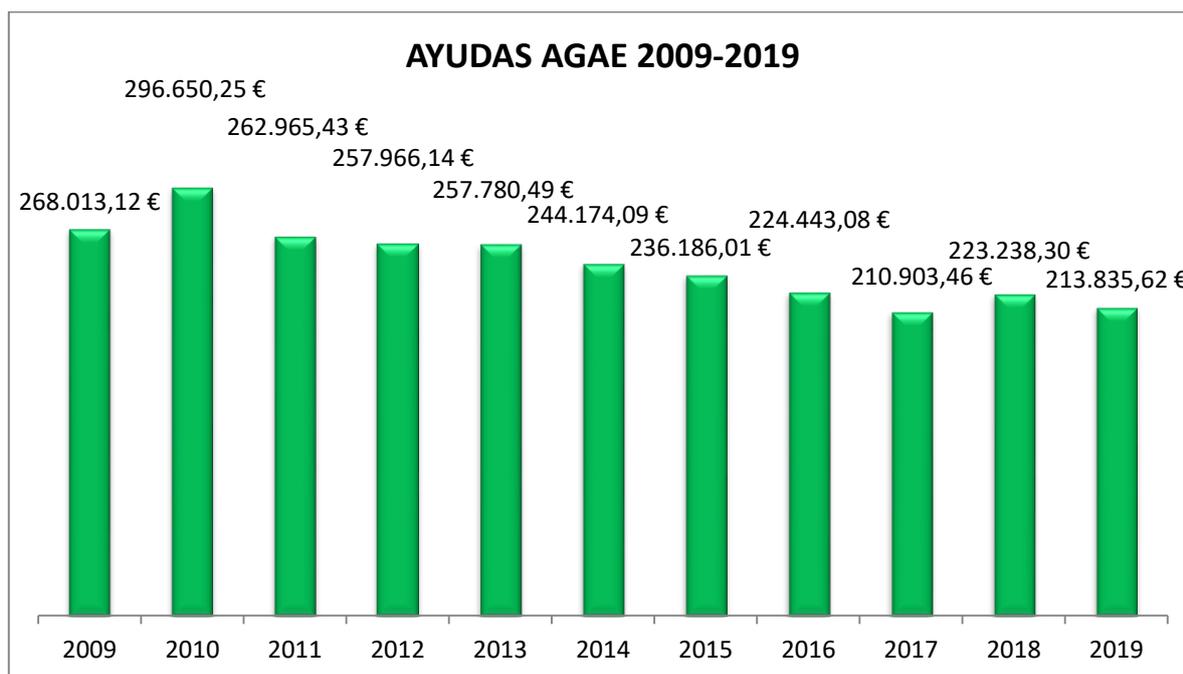
En el año 2019 se dio cobertura a 246 Colegiados, abonándose un total de 213.835,62 euros.

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
BENEFICIARIOS:	176.339,62	146	1.207,81
AYUDA JULIO Y DICIEMBRE	37.496	100	374,96
TOTAL:	213.835,62	246	

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable:

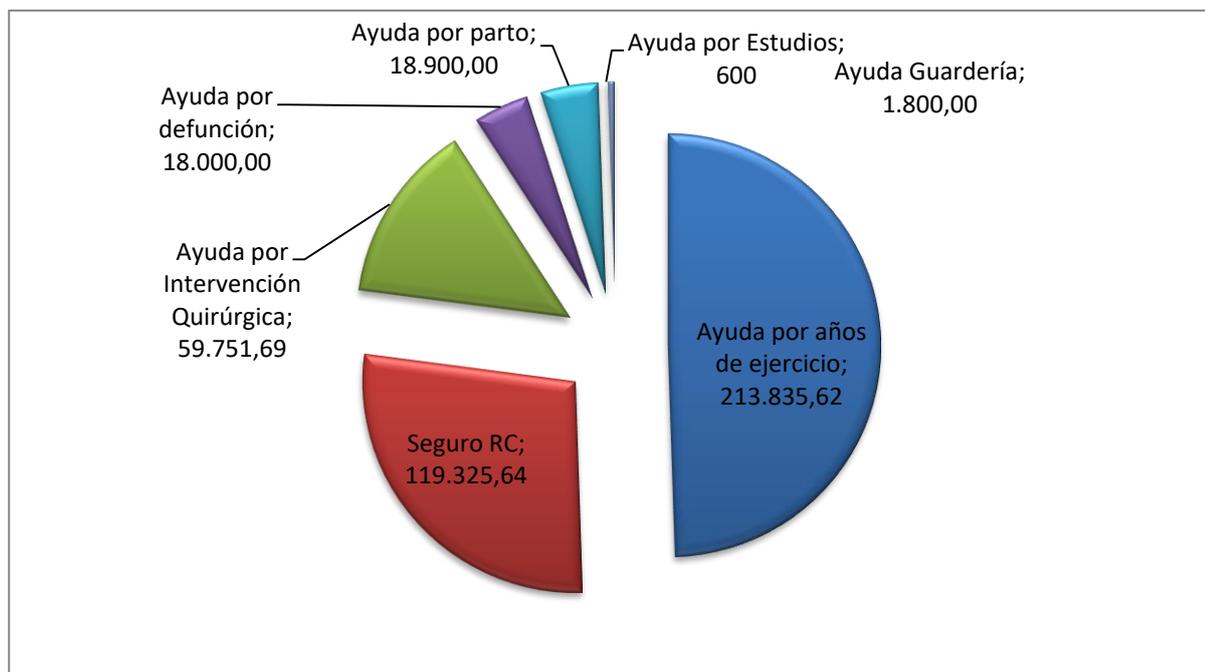


2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio:

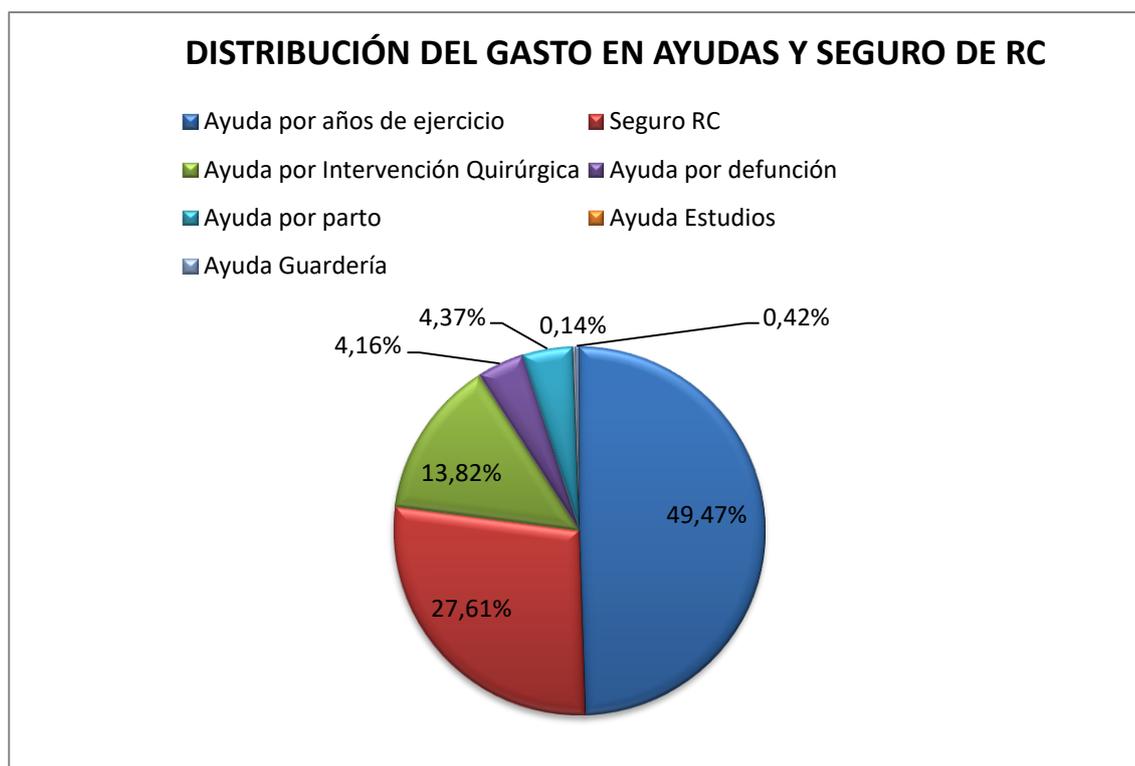


g) gráficos resumen de ayudas 2019 y evolución HISTÓRICA:

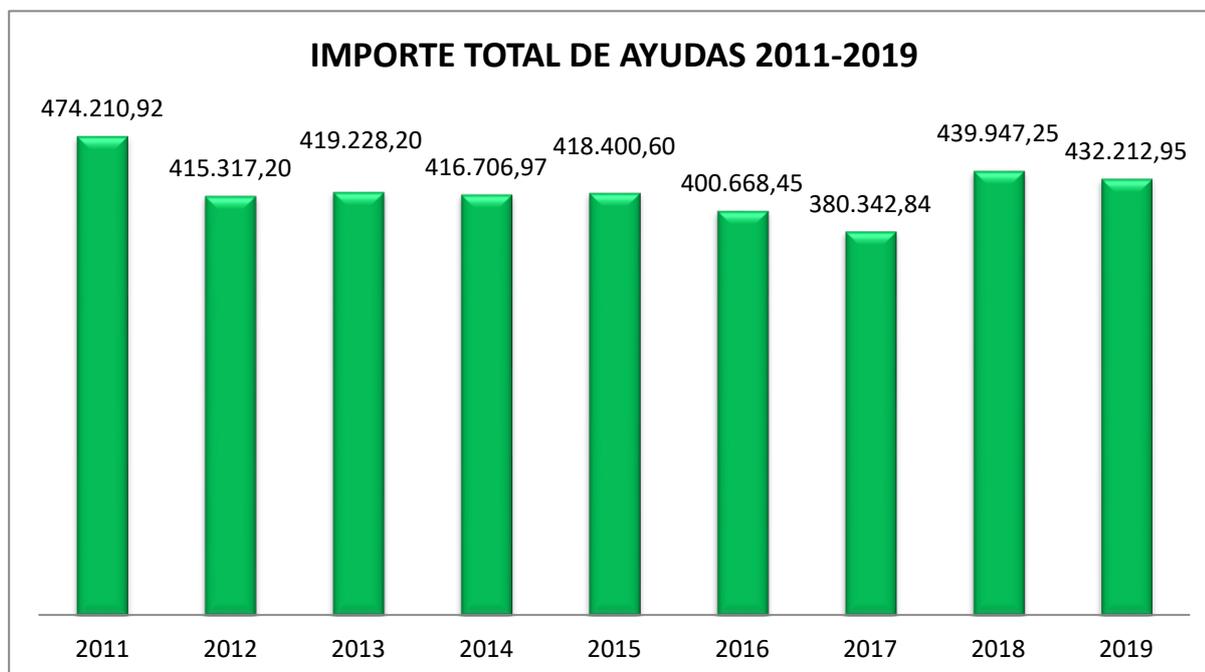
1.- Gráfico de distribución de ayudas 2019: euros.



1.- Gráfico de distribución de ayudas 2019: porcentajes.



2. Gráfico histórico del gasto en ayudas.



H) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Ayuda Graciable por estudios, acuerdo de Junta de Gobierno de 12 diciembre de 2017.
- Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio, acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014.
- Ayuda por parto y Subsidio por Intervención Quirúrgica, acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2017.
- Ayuda guardería, acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de junio de 2018.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciables viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

V. Datos económicos y cuotas colegiales

20º.- Datos económicos (*)

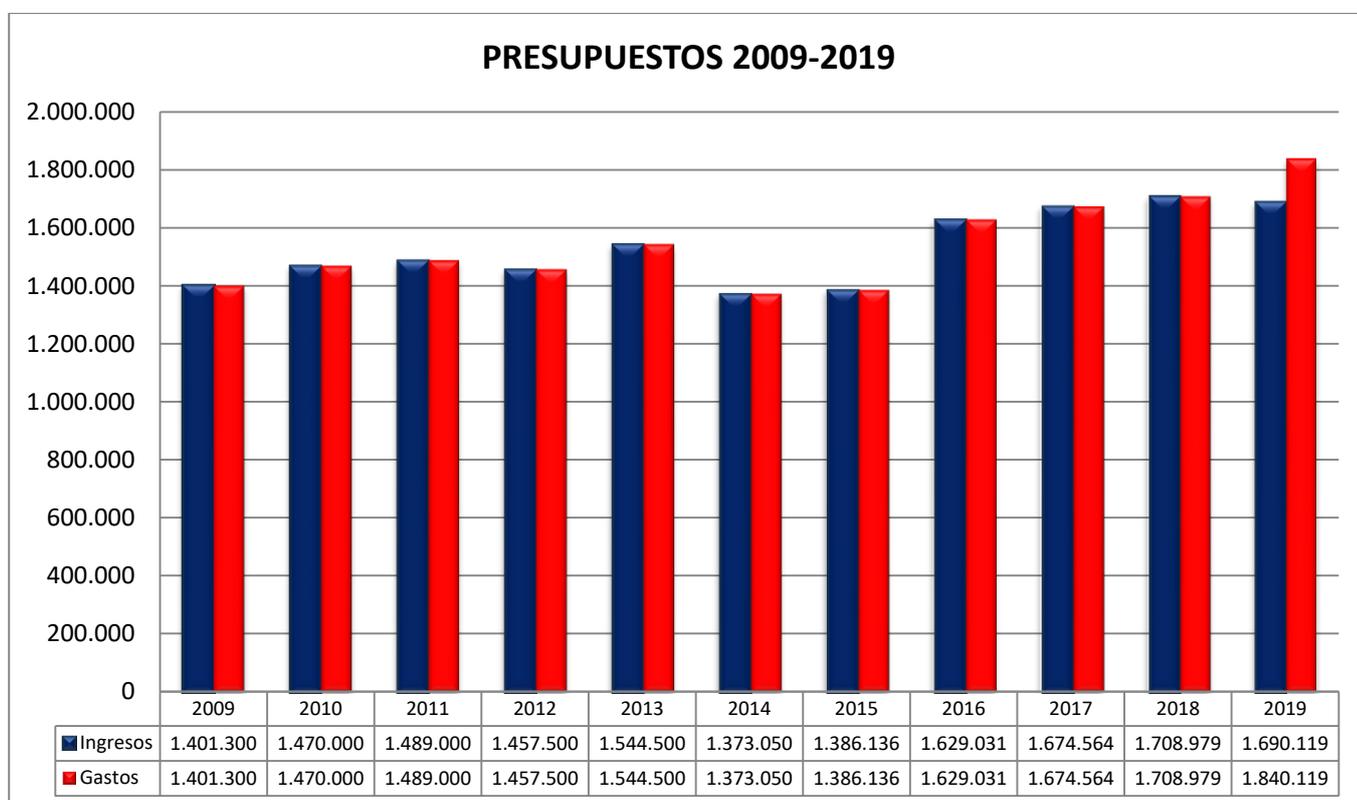
a) presupuestos 2019

El presupuesto anual para el 2019, aprobado en la Junta General Ordinaria de 28 de diciembre de 2018, recoge una dotación de 1.690.119,32 en concepto de ingresos y 1.690.119,32 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2019	1.690.119,32	1.840.119,32
2018	1.708.979,66	1.708.979,66
2017	1.674.564,05	1.674.564,05
2016	1.629.031,41	1.629.031,41
2015	1.386.136	1.386.136
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos:



Comparativo Presupuestos 2018-2019

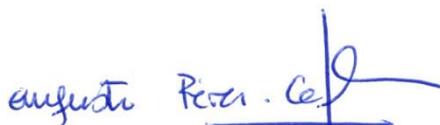
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2018
I.- INCORPORACIONES .-	7.250,00		10.500,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.625,00		5.250,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.625,00		5.250,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.325.075,32		1.346.429,66
Cuotas mensuales:	1.324.075,32		1.344.429,66
A) Funciones y Servicios Grado I	593.902,16		597.285,62
B) Funciones y Servicios Grado II	730.173,16		747.144,04
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	682.553,00	702.518,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	455.035,00	468.346,00	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	284.820,00	285.948,00	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	48.876,00	54.144,00	
4º Ejercientes residentes < 2 años			
A) Funciones y Servicios Grado I	25.380,00	14.100,00	
B) Funciones y Servicios Grado II		-	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	124.753,68		125.920,34
Consello Avogacia Galega	47.835,00		54.706,00
	172.588,68		180.626,34
Cuota carné ACA	1.000,00	2.000,00	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	12.150,00		14.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	150,00		2.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	144,00		750,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	72,00		375,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	72,00		375,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	25.000,00		35.000,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	12.500,00		17.500,00
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	12.500,00		17.500,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	160.000,00		160.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	116.000,00		100.000,00
a) Actividades formativas	36.000,00		20.000,00
b) Cuotas Master Abogacía	80.000,00		80.000,00
c) Subvenciones EPJ Mutualidad	-		-
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	22.000,00		19.000,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	21.500,00		22.300,00
a) Derechos	500,00	-	500,00
b) Subvenciones	21.000,00	-	21.800,00
X.- FOTOCOPIADORAS.-	1.000,00		1.000,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	793.099,16		801.410,62
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	897.020,16		907.569,04
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.690.119,32		1.708.979,66

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2018
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	171.799,16	178.610,62
1.- Alquileres	30.000,00	31.000,00
2.- Comunidad e I.B.J.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	23.000,00	25.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	9.500,00	10.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	24.300,00	23.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	14.000,00
7.- Fotocopiadoras e impuestos	5.000,00	8.000,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	25.000,00	25.000,00
9.- Defensa Jurídica	5.000,00	6.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	12.500,00	15.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.000,00
12.- Seguros Colegio	8.000,00	8.000,00
13.- Carné ACA	2.000,00	1.500,00
14.- Varios	499,16	1.110,62
II.- PERSONAL	414.000,00	401.500,00
Salarios y complementos	318.500,00	312.400,00
Seguridad Social	95.500,00	89.100,00
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	200,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	20.000,00	25.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	83.600,00	69.600,00
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	-	30.000,00
1.1.2.- Asistencia a Congresos	30.000,00	
1.1.3.- Asistencia a cursos y Jornadas formativas	20.000,00	
1.2.- Actos corporativos y protocolo	5.600,00	12.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	15.000,00	15.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00	10.000,00
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	3.000,00	2.000,00
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	-	600,00
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	43.500,00	43.500,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00	8.500,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	10.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	5.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	4.000,00	10.000,00
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación		
VII.- INVERSIONES	60.000,00	83.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	20.000,00	40.000,00
2.- Informatización	20.000,00	43.000,00
3.- Nuevas tecnologías	20.000,00	
VIII.- GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
1.- Gastos Extraordinarios		-
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
IX.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	223.920,16	198.500,00
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	54.600,00	52.000,00
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	48.000,00	48.000,00
3.- Gastos comunes (impresión, fotocopias, congresos, etc.)	4.320,16	10.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Publicaciones (Foro)	8.000,00	8.000,00
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	100.000,00	75.000,00
6.- Impuestos	9.000,00	5.500,00
X.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	90.000,00	90.000,00
1.- Publicaciones	36.000,00	38.000,00
2.- Actividades culturales y deportivas	16.000,00	15.000,00
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	35.000,00
4.- Prensa	3.000,00	2.000,00

XI.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-		500.000,00	516.000,00			
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	75.000,00		90.000,00			
2.- Ayuda por Defunción	16.000,00		20.000,00			
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	123.000,00		120.000,00			
4.- Ayuda Maternidad, paternidad y adopción	21.600,00		-			
5.- Ayuda por estudios	6.000,00		6.000,00			
6.- Ayuda guardería	6.000,00					
7.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:						
1.-Ayuda mensual	207.000,00		220.000,00			
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	51.400,00		60.000,00			
SUMA	258.400,00		280.000,00			
XII.- DOTACIONES SOCIALES		12.000,00	17.000,00			
1.- Colaboraciones	10.000,00		15.000,00			
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00		2.000,00			
XIII.- GASTOS BANCARIOS		200,00	200,00			
XIV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		20.000,00	25.000,00			
XV.- INVERSIONES		26.000,00	38.469,04			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	20.000,00		34.000,00			
2.- Togas	6.000,00		4.469,04			
XVI.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)		24.900,00	22.400,00			
1.- Gastos de gestión	4.500,00		2.000,00			
2.- Mediadores	20.400,00		20.400,00			
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		793.099,16	801.410,62			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		897.020,16	907.569,04			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	793.099,16	897.020,16	1.690.119,32	801.410,62	907.569,04	1.708.979,66
Total Inversiones y Gastos ejercicio	793.099,16	897.020,16	1.690.119,32	801.410,62	907.569,04	1.708.979,66
RESULTADO	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.690.119,32	1.708.979,66			
XVII.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL		-	-			
1.- Aire acondic., nuevas tec., exp. electró., digitalización, central. de guardias		150.000,00				
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.840.119,32	1.708.979,66			

Con la aprobación de este presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presenten recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 4 de diciembre de 2018.



Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: María del Pilar Cortizo Mella
Tesorera

B) CUENTAS 2019

a. INTRODUCCIÓN

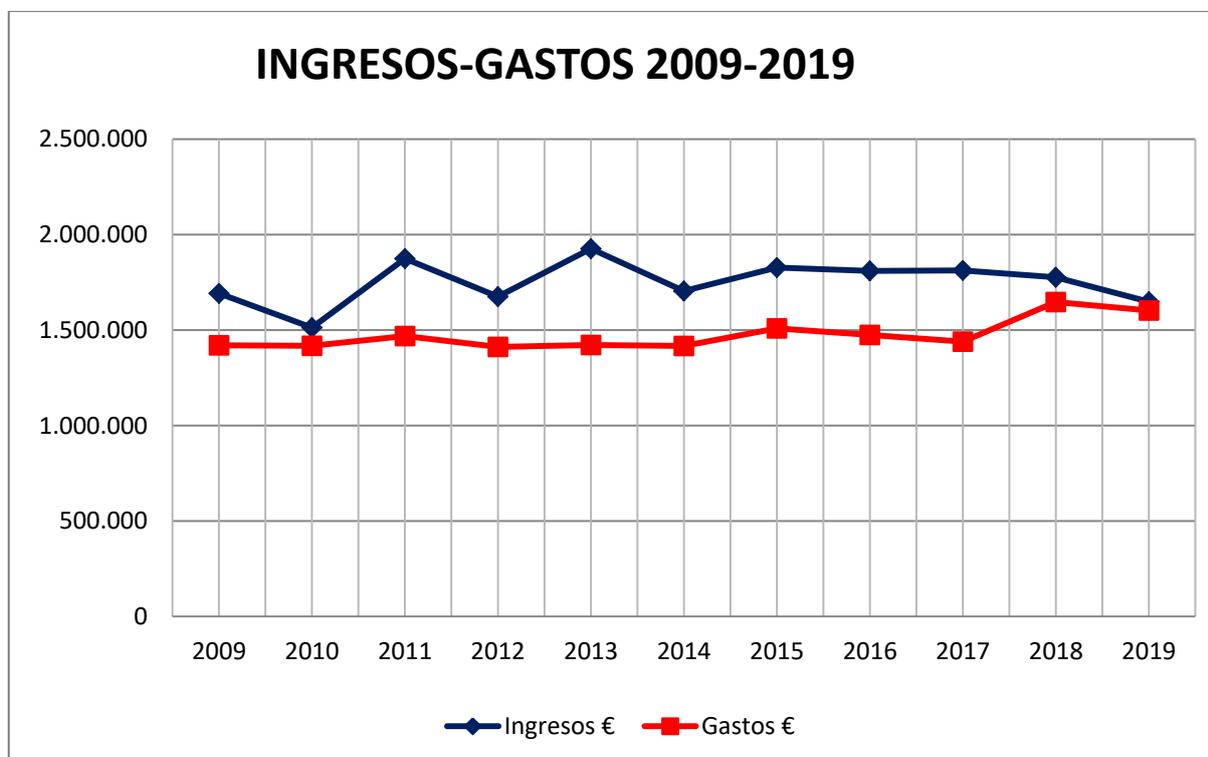
Las cuentas anuales del año 2019 arrojaron un total de 1.648.043,79 euros en concepto de ingresos, y 1.602.515,15 euros en concepto de gastos.

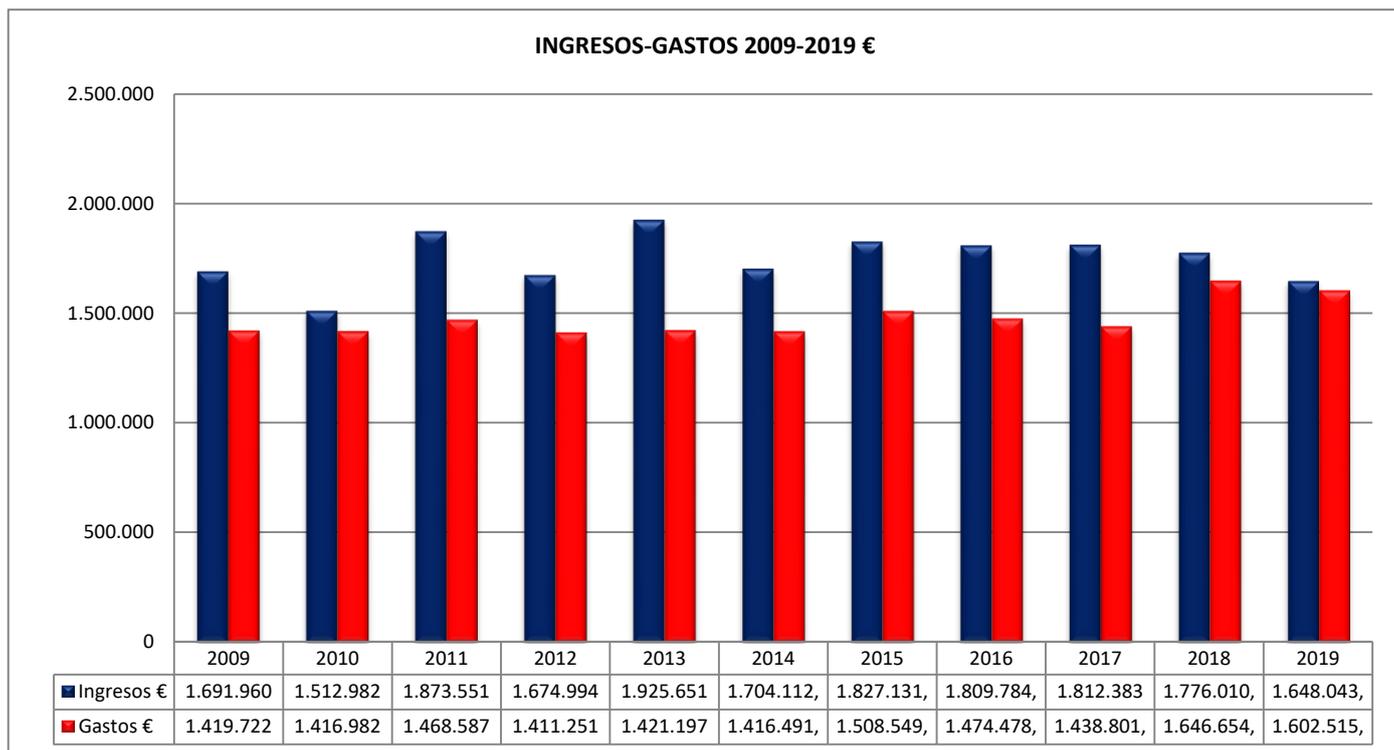
B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2019	1.648.043,79	1.602.515,15
2018	1.776.010,95	1.646.654,25
2017	1.812.383	1.438.801,34
2016	1.809.784,97	1.474.478,10
2015	1.827.131,85	1.508.549,62
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa Ingresos-Gastos:





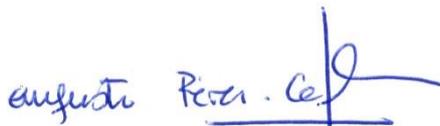
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2019		REALIZADO 2019
I.- INCORPORACIONES .-		7.250,00	9.450,00
A) Funciones y Servicios Grado I	3.625,00		4.725,00
B) Funciones y Servicios Grado II	3.625,00		4.725,00
II.- CUOTAS COLEGIALES .-		1.325.075,32	1.330.067,62
Cuotas mensuales:	1.324.075,32		1.328.777,62
A) Funciones y Servicios Grado I	593.902,16		596.294,46
B) Funciones y Servicios Grado II	730.173,16		732.483,16
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	682.553,00	686.153,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	455.035,00	457.435,00	
-		-	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	284.820,00	284.820,00	
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	48.876,00	48.786,00	
4º Ejercientes residentes < 2 años			
A) Funciones y Servicios Grado I	25.380,00	25.840,50	
B) Funciones y Servicios Grado II		-	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(*) Descontar:			
Consejo General de la Abogacía	124.753,68		126.076,88
Consejo Avogacia Galega	47.835,00		48.180,00
	172.588,68		174.256,88
Cuota carné ACA	1.000,00	1.290,00	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES		12.150,00	12.166,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	150,00		916,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		11.250,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-		144,00	706,62
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	72,00		353,31
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	72,00		353,31
V.- RECIBOS ATRASADOS .-		25.000,00	34.550,90
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	12.500,00		17.275,45
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	12.500,00		17.275,45
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.		160.000,00	172.950,83
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-		116.000,00	35.229,42
a) Actividades formativas	36.000,00		35.229,42
b) Cuotas Master Abogacía	80.000,00		
c) Subvenciones EPJ Mutualidad		-	-
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-		22.000,00	19.000,00
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-		21.500,00	29.686,40
a) Derechos	500,00	-	196,80
b) Subvenciones	21.000,00	-	29.489,60
X.- FOTOCOPIADORAS.-		1.000,00	4.236,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		793.099,16	811.889,05
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		897.020,16	836.154,74
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.690.119,32	1.648.043,79

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
PRESUPUESTO 2019		REALIZADO 2019
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	171.799,16	186.549,45
1.- Alquileres	30.000,00	28.387,41
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	10.793,74
3.- Mantenimientos	23.000,00	35.576,61
4.- Suministros (agua y electricidad)	9.500,00	9.445,69
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	24.300,00	20.096,69
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	16.000,00	14.004,35
7.- Fotocopiadoras e impuestos	5.000,00	9.636,24
8.- Servicios Externos	25.000,00	25.172,82
(Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)		
9.- Defensa Jurídica	5.000,00	1.834,20
10.- Material de Oficina e Imprenta	12.500,00	19.041,10
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	725,80
12.- Seguros Colegio	8.000,00	7.783,14
13.- Carné ACA	2.000,00	2.957,97
14.- Varios	499,16	1.093,69
II.- PERSONAL	414.000,00	396.302,02
Salarios y complementos	318.500,00	303.513,67
Seguridad Social	95.500,00	92.788,35
III.- GASTOS BANCARIOS	200,00	99,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	20.000,00	20.021,25
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	83.600,00	73.849,20
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	50.000,00	20.785,01
1.1.2.- Asistencia a Congresos	30.000,00	9.697,27
1.1.3.- Asistencia a cursos y Jornadas formativas	20.000,00	194,89
1.2.- Actos corporativos y protocolo	5.600,00	12.617,41
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	15.000,00	22.053,60
3.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00	8.501,02
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	3.000,00	-
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	-	-
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	43.500,00	35.469,74
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00	9.750,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	10.000,00	14.910,96
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	4.564,64
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	10.000,00	-
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	10.000,00	6.244,14
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación		
VII.- INVERSIONES	60.000,00	27.816,92
1.- Obras y mobiliario sede	20.000,00	14.721,58
2.- Informatización	20.000,00	13.095,34
3.- Nuevas tecnologías	20.000,00	-
VIII.- GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
1.- Gastos Extraordinarios		
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
IX.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	223.920,16	276.123,69
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	54.600,00	98.762,91
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	48.000,00	60.377,40
3.- Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.)	4.320,16	7.624,89
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Publicaciones (Foro)	8.000,00	14.346,88
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	100.000,00	92.758,44
6.- Impuestos	9.000,00	2.253,17
X.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	90.000,00	82.720,92
1.- Publicaciones	36.000,00	30.042,80
2.- Actividades culturales y deportivas	16.000,00	19.825,65
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00	30.067,02
4.- Prensa	3.000,00	2.785,45
XI.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	500.000,00	430.412,95
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	75.000,00	59.751,69
2.- Ayuda por Defunción	16.000,00	18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	123.000,00	119.325,64
4.- Ayuda Maternidad, paternidad y adopción	21.600,00	18.900,00
5.- Ayuda por estudios	6.000,00	600,00
6.- Ayuda guardería	6.000,00	1.800,00
7.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:		
1.- Ayuda mensual	207.000,00	176.339,62
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	51.400,00	37.496,00
SUMA	258.400,00	213.835,62
XII.- DOTACIONES SOCIALES	12.000,00	7.780,25
1.- Colaboraciones	10.000,00	6.380,00
2.- Actuaciones Sociales	2.000,00	1.400,25

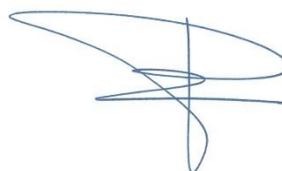
XIII.- GASTOS BANCARIOS	200,00		99,00			
XIV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	20.000,00		20.021,25			
XV.- INVERSIONES	26.000,00		19.825,90			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	20.000,00		16.802,23			
2.- Togas	6.000,00		3.023,67			
XVI.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)	24.900,00		25.423,61			
1.- Gastos de gestión	4.500,00		4.719,00			
2.- Mediadores	20.400,00		20.704,61			
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	793.099,16		740.107,58			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	897.020,16		862.407,57			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	GRADO I	GRADO II	TOTALES	GRADO I	GRADO II	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	793.099,16	897.020,16	1.690.119,32	811.889,05	836.154,74	1.648.043,79
Total Inversiones y Gastos ejercicio	793.099,16	897.020,16	1.690.119,32	740.107,58	862.407,57	1.602.515,15
RESULTADO	-	-	-	71.781,47	26.252,83	45.528,64
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.690.119,32			1.602.515,15
XVII.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL			-			-
1.- Aire acondicionado, nuevas tec., exp. electró., digitalización, central. de guardias			150.000,00			
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.840.119,32			1.602.515,15

A Coruña, 7 de abril de 2020.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



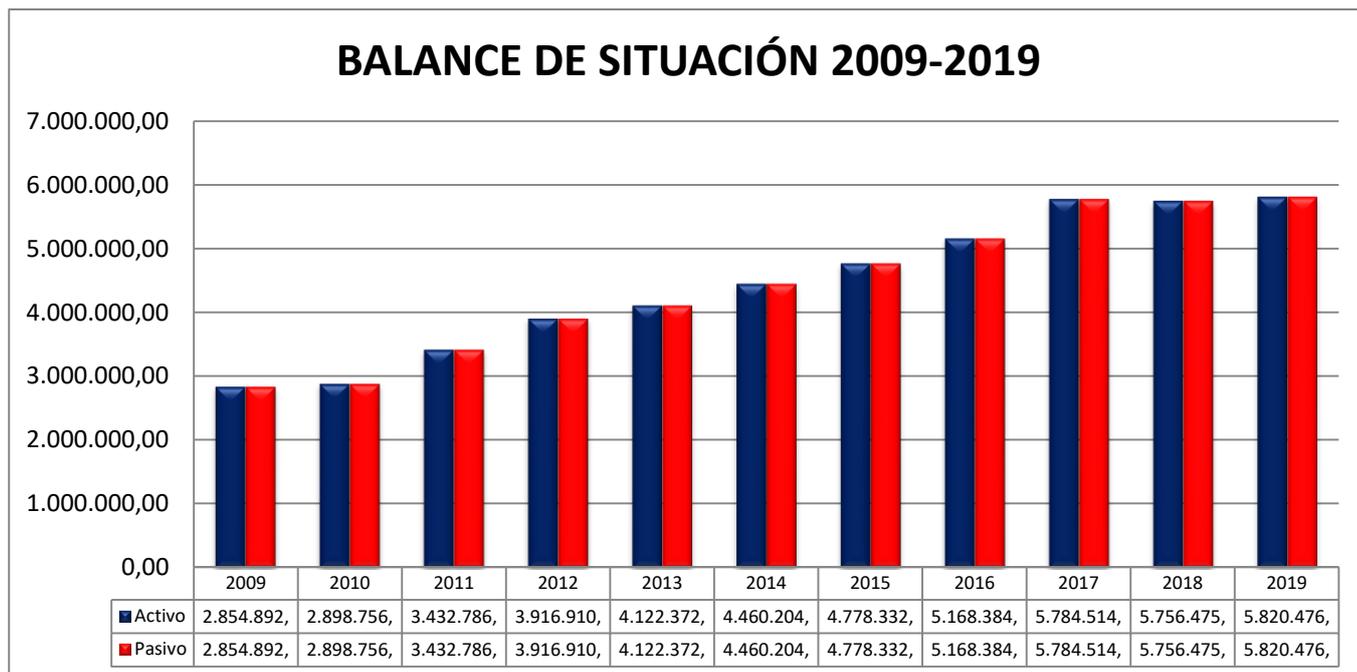
c. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2019 arrojó un activo de 5.820.476,88 euros y un pasivo de 5.820.476,88 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2019	5.820.476,88	5.820.476,88
2018	5.756.475,77	5.756.475,77
2017	5.784.514,04	5.784.514,04
2016	5.168.384,07	5.168.384,07
2015	4.778.332,28	4.778.332,28
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación:



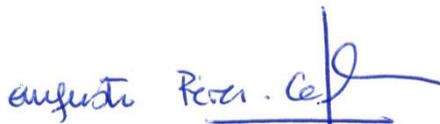
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	1.257.642,03	1.263.417,01
INMOVILIZ.INTANGIBLES	54.317,53	50.610,83
201.- APLIC. INFORMATICAS	262.043,39	257.583,79
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 207.725,86 -	206.972,96
INMOVILIZADO MATERIAL	1.200.913,76	1.210.395,44
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	163.618,91	151.889,17
226.- MOBILIARIO	315.567,66	312.575,82
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	194.252,02	185.616,28
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	51.706,72	48.683,05
232.- BIBLIOTECA	847.313,77	830.511,54
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	- 1.791.389,82 -	1.738.724,92
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	4.562.834,85	4.493.058,76
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	3.247.257,47	2.358.035,44
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	149.628,48	137.115,68
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	-	-
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	18,97	117,84
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	3.097.610,02	2.200.000,00
550.- LIBROS Y CARNETS PDTES.VTA.	-	20.801,92
TESORERIA	1.315.577,38	2.135.023,32
570.- CAJA, EUROS	8.044,42	9.074,23
572.- BANCOS, EUROS	1.221.515,75	1.957.014,75
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	86.017,21	168.934,34
TOTAL ACTIVO	5.820.476,88	5.756.475,77

PASIVO	2019	2018
PATRIMONIO NETO	5.579.086,84	5.526.715,80
FONDOS PROPIOS	5.579.086,84	5.526.715,80
101.- FONDO SOCIAL	5.526.715,80	5.316.479,49
129.- RESULTADOS EJERCICIO	41.859,82	210.236,31
129.- RESULTADOS TURNO	10.511,22	
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	241.390,04	229.759,97
ACREEDORES C/P	241.390,04	229.759,97
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	134.701,99	119.641,48
475.- H.P. ACREEDORA	21.857,04	21.838,72
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	9.325,02	8.965,67
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	75.505,99	153.706,41
554.- Pagos Sanción e IAES	-	74.392,31
TOTAL PASIVO	5.820.476,88	5.756.475,77

A Coruña, 7 de abril de 2020.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



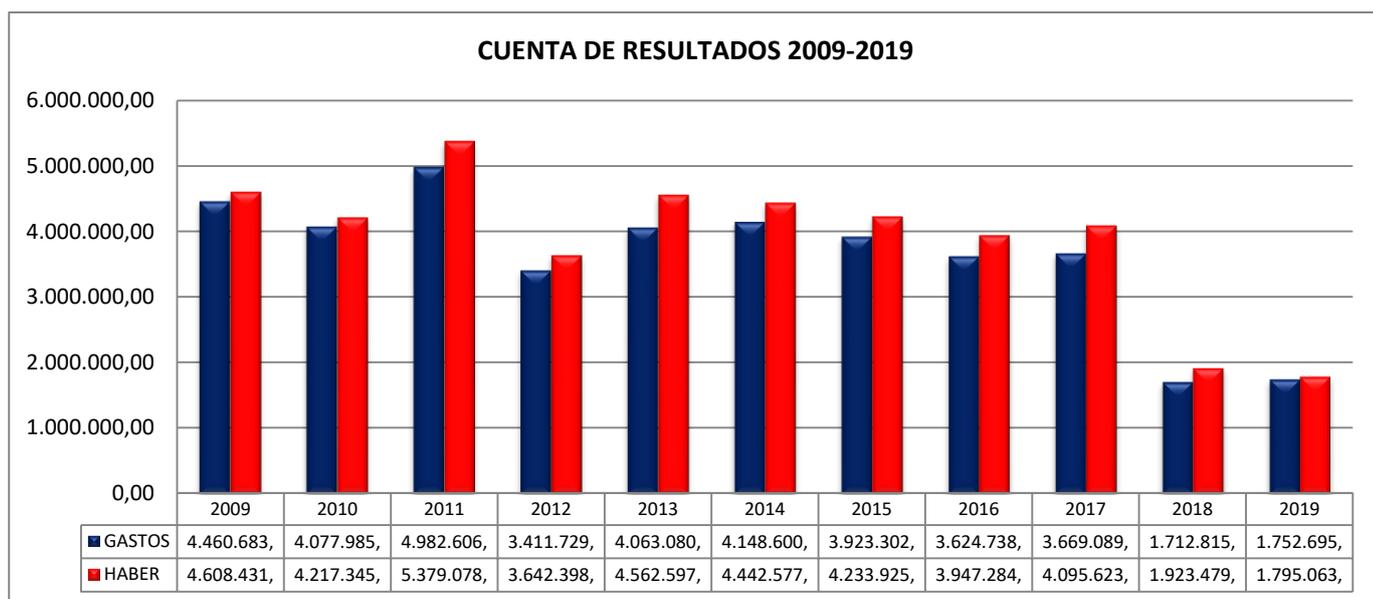
D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2019, arrojó un total de 1.752.695,53 euros en concepto de gastos, y 1.795.063,97 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	GASTOS	INGRESOS
2019	1.752.695,53	1.795.063,97
2018	1.712.815,31	1.923.479,45
2017	3.669.089,25	4.095.623,16
2016	3.624.738,36	3.947.284,58
2015	3.923.302,62	4.233.925,94
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados:



CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DEBE	2019	2018
GASTOS	1.752.695,53	1.712.815,31
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	185.867,45	169.761,94
600.- ALQUILERES	28.387,41	28.318,95
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	10.093,74	10.093,74
602.- MANTENIMIENTO	35.576,61	18.681,02
603.- SUMINISTROS	9.445,69	8.944,23
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	20.096,69	28.034,54
605.- TELEFONO	14.004,35	15.159,87
606.- SEGUROS	7.783,14	7.500,36
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	19.041,10	15.633,36
608.- FOTOCOPIADORAS	9.636,24	9.170,31
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	25.172,82	21.800,73
611.- DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION	725,80	1.059,85
612.- GTOS.VARIOS	1.093,69	497,75
613.- DEFENSA JURÍDICA	1.834,20	2.291,87
614.- IMP. SOCIEDADES	-	-
615.- GTOS.CARNETS ACA	2.975,97	2.575,36
GASTOS PERSONAL	396.302,02	369.679,51
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	303.513,67	288.747,70
642.- S.SOCIAL	92.788,35	80.931,81
AMORTIZACIONES	53.417,35	88.787,36
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	752,45	21.221,35
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	52.664,90	67.566,01
ACTIVIDAD COLEGIAL	73.849,20	75.697,72
1.- Gastos de representación, gestión y actuaciones colegiales:		
1.1.- Actos no org.por el Colegio	30.677,17	28.576,99
1.2.- Actos corp. y protocolo	12.617,41	16.067,47
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	22.053,60	22.554,40
3.- Dotación a las delegaciones	8.501,02	8.498,86
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	96.649,44	88.794,62
620.- PUBLICACIONES	44.389,32	35.999,98
624.- ACTIVIDAD. SOCIALES Y RECREATIVAS	49.474,67	50.069,02
Actos culturales y deportivos	19.407,65	22.314,75
Ntra. Sra. Patrocinio	30.067,02	27.754,27
610.- Prensa	2.785,45	2.725,62

AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	432.212,95	434.126,69
631.- AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	59.751,69	74.624,76
632.- AYUDA POR DEFUNCION	18.000,00	20.000,00
633.- AYUDA POR I.T.P.	21.300,00	2.758,59
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	119.325,64	113.505,04
635.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	213.835,62	223.238,30
6350.- Ayuda mensual	176.339,62	183.962,95
6351.- Ayuda adicional julio-diciembre	37.496,00	39.275,35

DOTACIONES SOCIALES	7.780,25	14.288,25
----------------------------	-----------------	------------------

CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	186.301,88	178.227,92
---	-------------------	-------------------

GASTOS E.P.J. (1)	259.223,64	232.417,56
--------------------------	-------------------	-------------------

1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	98.762,91	69.357,02
2.- Prefesorado, Tutores y seminarios	-	-
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	7.324,89	4.562,42
4.- Gastos Master de la Abogacía	60.377,40	60.303,22
5.- Publicaciones (Foro)	-	-
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	92.758,44	98.194,90

SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	25.423,61	30.614,46
---------------------------------------	------------------	------------------

Gastos de gestión	4.719,00	4.356,00
Mediadores	20.704,61	26.258,46

GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	35.469,74	30.226,83
----------------------------------	------------------	------------------

RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	42.368,44	210.664,14
---	------------------	-------------------

GASTOS FINANCIEROS	198,00	192,45
---------------------------	---------------	---------------

669.- O.GTOS. FINANCIEROS	198,00	192,45
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-

RTDS.FINANC.POSITIVOS	508,62	427,83
------------------------------	---------------	---------------

GASTO EJERC. ANTERIORES	-	-
--------------------------------	---	---

678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	-	-

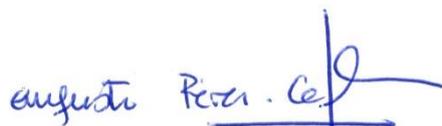
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
--	---	---

AHORRO ACTIVIDAD	41.859,82	210.236,31
-------------------------	------------------	-------------------

HABER	2019	2018
INGRESOS	1.795.063,97	1.923.479,45
OPERACIONES CONTINUADAS	1.556.490,70	1.567.156,50
700.- INCORPORACIONES	9.450,00	8.700,00
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	4.725,00	4.350,00
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	4.725,00	4.350,00
702.- CUOTAS COLEGIALES	1.510.145,70	1.521.823,50
702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	19.200,00	18.000,00
705.- INGR. CUOTAS CARNETS ACA	1.290,00	820,00
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	12.169,00	14.450,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	4.236,00	3.363,00
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J.	35.229,42	145.655,01
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	172.950,83	188.679,93
SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL	29.686,40	21.367,73
751.- Ingresos Mediación	29.686,40	21.367,73
INGRESOS FINANCIEROS	706,62	620,28
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	706,62	620,28

A Coruña, 7 de abril de 2020.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



21º.- CUOTAS COLEGIALES

a) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS

Artículos 53.f) y 63 del Real Decreto 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de Junta General Ordinaria de 29 de diciembre del 2017. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2018.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2019

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como Ejerciente procedente de otro Colegio del estado: 0 €

B. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018 aprobó los presupuestos para el 2019 y, por ende, las cuotas de ingreso.

c) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2019: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de dos años de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	39,13€
- CAG:	15,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€

(Real anual 509,87€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de dos de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:

Total mensual 23,50€

Total anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

- CAG: 15,00€

(Real Anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

3º.- Ejercientes no residentes: (3)

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

(Real Anual 242,87€, sin CGAE)

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€

- CGAE: 39,13€

- CAG: 15,00€

(Real anual 227,87€, sin CGAE y CAG)

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%= 27,60€) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%= 18,40€)

(3) La cuota de 39,13€ al CGAE se abona por los **ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio**. A la fecha de cierre de este presupuesto, está **pendiente de determinar si se abona también la cuota de 15€ al CAG**.

B. reglas para su cálculo

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se han tenido en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

La partida fundamental de ingresos previstos, descontadas las cuotas correspondientes al Consejo General de la Abogacía Española (39,13€ por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (15€ por colegiado) la constituye la de las cuotas ordinarias. Se presupuestan unos ingresos de 1.325.075,32 1.346.429,66 euros, es decir, el **78,40%** del total previsto de ingresos, con una disminución de 0,33% con respecto a la ratio del 2018 (78,73%) y 2,56 con referencia a la del 2017 (80,96%).

Los ingresos estimados por este concepto (1.325.075,32€) suponen un **-1,58%** respecto a los del 2018 (1.346.429,66 €).

Siguiendo la línea de contención de cuotas iniciada en el 2013 año en el que se congelaron, 2014, 2015 y 2016, en las que se bajaron, 2017 y 2018 en el que, de nuevo, se congelaron,

en estos presupuestos otra vez se mantienen constantes los importes para todos los supuestos. Así, a las reducciones acumuladas del 2014 al 2016, hay que sumar las tres congelaciones de cuotas del 2013, 2017, 2018 y ahora la de 2019, a lo que, por último, habría que adicionar el incremento del IPC total en dicho período (+5,90% hasta octubre con base 2016).

De tal manera, la cuota total para ejercientes residentes se mantiene en 47€ y la de los ejercientes residentes con menos de dos años de antigüedad y resto de colegiados a 23,50€.

Además, como **novedad**, se amplía de uno a dos años la bonificación del 50% de la cuota para aquellos colegiados ejercientes residentes que se incorporen por primera vez al ICACOR, aplicándose a las nuevas adscripciones que se formalicen a partir del 1 de enero del 2019 y con independencia de que provengan de otro Colegio de Abogados.

Las cuotas de los ejercientes residentes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan dos años de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

Se mantiene una cuota reducida al 50%, es decir, de 23,50€ mensuales, para aquellos ejercientes residentes que tengan una minusvalía reconocida igual o superior al 65%.

De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Estatutos Colegiales y 4 y 53 del Estatuto General de la Abogacía Española, la Junta de Gobierno podrá establecer cuotas especiales que engloben actividades y servicios adicionales para los colegiados ejercientes no residentes que se vieron obligados a darse de alta en los Colegios de Abogados de Santiago y Ferrol, por tener sus despachos profesionales en los partidos judiciales que quedaron adscritos a dichos colegios².

Además, se refleja la cuota por carné ACA (carné con certificado digital) de 20€, importe equivalente al que, a su vez, cobra el CGAE al Colegio por cada certificado (19,84€) y que tiene su contrapartida en los gastos generales del Colegio, partida 13. Así pues, el Colegio se limita a intermediar el pago del certificado entre el colegiado no ejerciente y el Consejo General de la Abogacía Española, aunque a efectos contables deba figurar como ingresos (cuota por carné ACA) y su contrapartida de gastos colegiales (carnés ACA). El carné ACA sólo se facilita a los colegiados ejercientes que lo soliciten.

C. CONTENIDO DE LAS CUOTAS: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- **Ejercientes residentes:**

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con

² Las sentencias de la Sala de lo contencioso-administrativo de TS de 5/10/2010, 9/6/2014 y 16/6/2014, determinan que los partidos de Órdenes, Padrón, Arzúa, Negreira pasan a formar parte del ámbito territorial del Colegio de Abogados de Santiago, y el de Ortigueira al Colegio de Abogados de Ferrol

- las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (intermediación en materia deontológica, intermediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Ayuda por estudios
- Ayuda para guardería
- Ayuda por maternidad, paternidad y adopción
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 50.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego, Revista Fonte Limpia, etc.).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.

- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Programa de gestión de despachos a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65%:

Contenido:

GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no residentes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.).
- Página web (parte complementaria).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa, etc.).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.

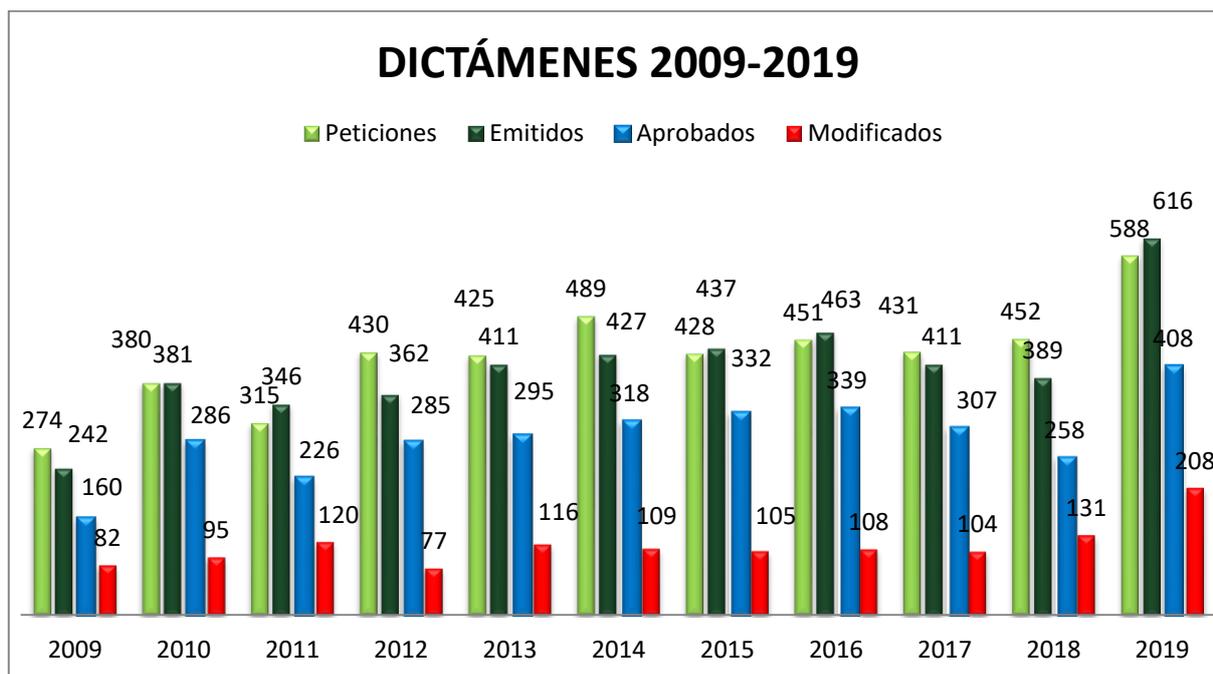
VI. SERVICIOS

22º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2019 se recibieron 588 peticiones judiciales de dictámenes en materia de honorarios, emitiéndose 616 dictámenes, de los cuales 408 fueron aprobados y 208 modificados.

<u>HONORARIOS 2019</u>	
Pleitos recibidos durante el año 2019 _____	588
Pleitos Resueltos _____	616
- aprobados _____	408
- modificados _____	208
Pleitos pendientes de dictamen _____	59

1.- Comparativa dictámenes honorarios:



23º-PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2019 se recibieron 18 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 10 de ellas.

B) EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PREVIA

En el año 2019 se recibieron 90 quejas, resolviéndose 81 expedientes, de los cuales 52 fueron archivados y en 26 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

<u>INFORMACIONES PREVIAS 2019</u>	
Escritos de queja recibidos en el año 2019	90
- Quejas resueltas	81
- Archivo	52
- Apertura Exp. Discipl.	26
- Sanción leve	3
Informaciones Previas en trámite	171

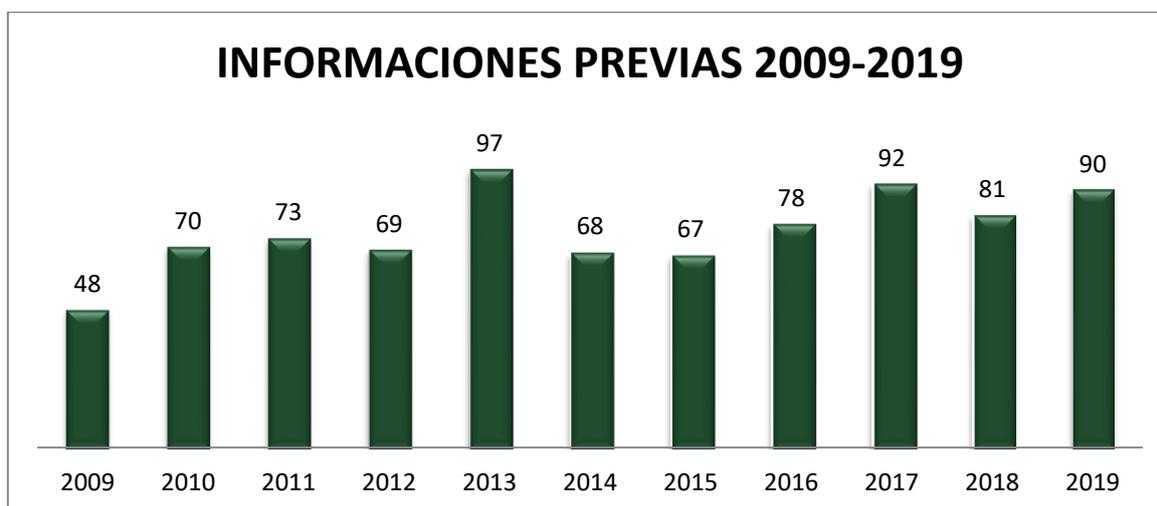
c) expedientes disciplinarios

En el año 2019 se incoaron 30 expedientes disciplinarios, resolviéndose 25, de los cuales 5 fueron archivados y en 19 de ellos se impuso una sanción.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2019	
Expedientes abiertos en el año 2019	30
- Expedientes finalizados	25
- con sanción	19
- con archivo	5
- otros	1
Expedientes Disciplinarios en trámite	3

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas:



2- Comparativa Expedientes Disciplinarios:



24º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU) del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

- QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

La CRAJ tramitará todas aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones por el funcionamiento de la Administración de Justicia, o incidentes que puedan producirse en el ejercicio profesional.

A) PROTOCOLO DE QUEJAS O RECLAMACIONES DE LA CRAJ:

Siguiendo la línea de otros Colegios, se establece el siguiente protocolo de quejas:

1º.- La queja debe ser formulada por escrito, acompañada, en su caso, de la documentación acreditativa, exponiéndose los hechos de forma sucinta e indicando si no quiere que trascienda su identidad. Puede descargar el Impreso (PDF) en el siguiente [enlace](#).

2º.- Se presentará por registro de entrada, fax o correo electrónico.

3º.- El presidente de la Comisión o miembro en el que delegue examinará su contenido.

4º.- Admitida la queja, se tramitará el expediente correspondiente y, previa aprobación de la Junta de Gobierno, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se intentará una reunión previa con el Juez, Fiscal, policía, Guardia Civil o autoridad frente a la que se formula la queja.

- De no ser posible o conveniente, se expondrá la queja al superior jerárquico o representante y, en su caso, ante el TSJG, Comisión Disciplinaria del CGPJ, Fiscalía TSJG o Servicio de Inspección Fiscal de la Fiscalía General, Alcaldía, Dirección General Guardia Civil, Dirección General de Policía, Subdelegado de Gobierno, Conselleiro, Ministro de Justicia o delegados competentes.

Se llevará control y registro de las quejas presentadas y de sus resultados, elaborándose una estadística anual que se desglosará por órganos o autoridades, remitiéndose a las distintas administraciones, al CGPJ y TSJG, a los efectos oportunos.

B) FORMULARIO DE QUEJAS DEL CGPJ:

Además, en la web del **Consejo General del Poder Judicial** (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Atencion-Ciudadana>) se puede descargar un formulario de queja, reclamación o sugerencia por el funcionamiento de los juzgados o tribunales.

En el año 2018 no se tramitó ningún expediente por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

25º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA)



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.MEDIA).

ICACOR.MEDIA se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la [web colegial](#), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

ICACOR.MEDIA:

Expedientes ICACOR.MEDIA _____ 279

TIPO:

Intrajudiciales _____ 271

Extrajudiciales _____ 8

ÁMBITO:

Civil _____ 15

Familia _____ 241

Penal _____ 23

Finalizados con acuerdo _____ 32

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1.- Total inscripciones año 2019:

- Sección 1_____ 12
- Sección 2_____ 0

2.- Total Mediadores inscritos por secciones:

- Sección 1_____ 249
- Sección 2_____ 0
- **Total** _____ **249 (*)**

3.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia de familia:

- Sección 1_____ 99

4.- Total Mediadores Intrajudiciales en materia penal:

- Sección 1_____ 78

(*) Total mediadores inscritos que cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

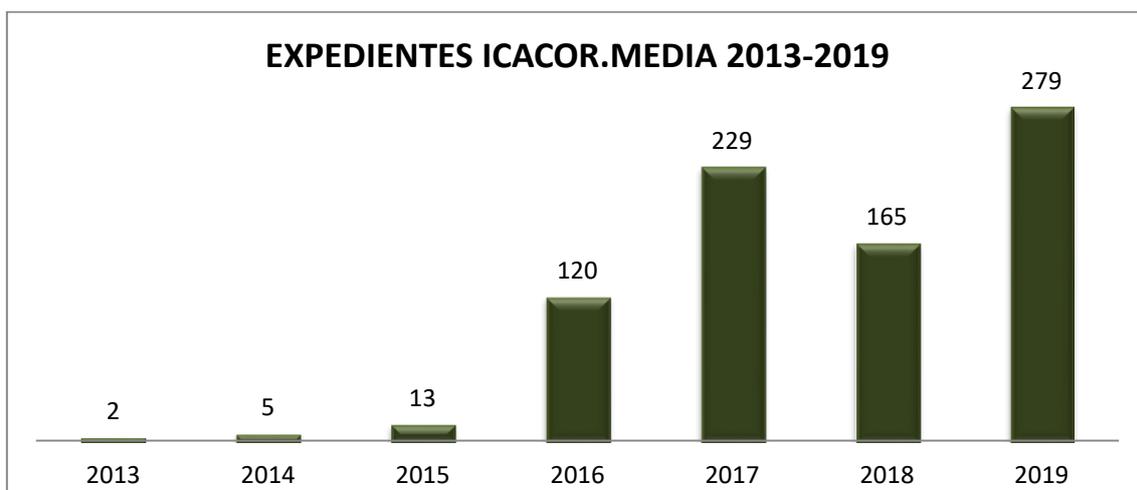
C) NORMATIVA APLICABLE

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de 18 de octubre del 2012, y modificadas en Junta de 16 de enero del 2014, Junta de 18 de diciembre del 2014 y Junta de 9 de diciembre de 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 01/01/2016)
- Normas reguladoras del Servicio de Mediación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.MEDIA), aprobadas en Junta de 18 de octubre de 2012, modificadas en Junta de 11 de julio de 2013, Junta de 18 de diciembre de 2014 y en Junta de 21 de enero del 2015 (entrada en vigor de la última modificación: 22/01/2015).

D) comparativa

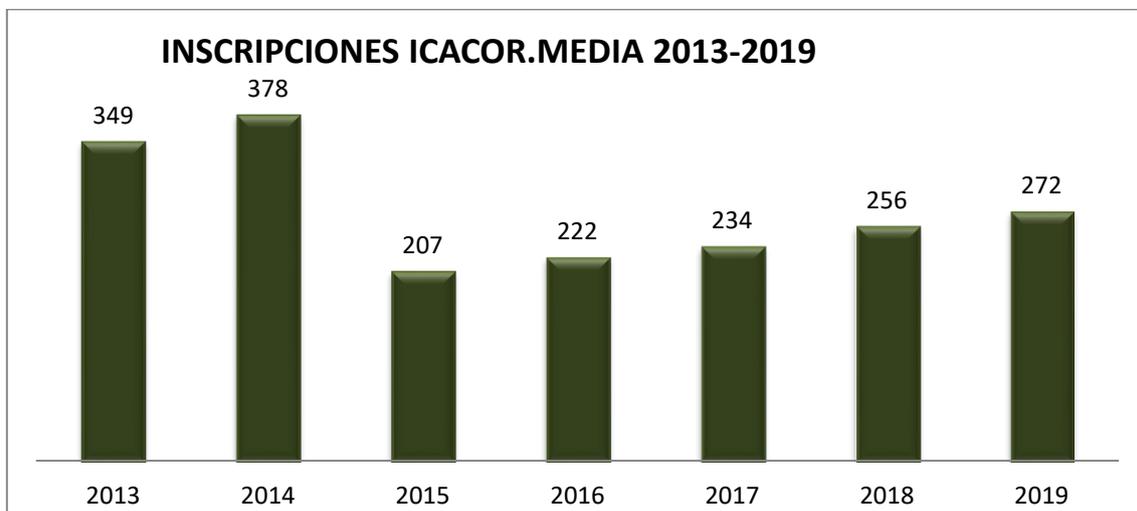
1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2019	279
2018	165
2017	229
2016	120
2015	13
2014	5
2013	2



2.- Comparativa Mediadores inscritos:

AÑO	MEDIADORES
2019	272
2018	256
2017	234
2016	222
2015	207
2014	378
2013	349



26º.- PUNTO INFORMACIÓN catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

I) Certificaciones catastrales literales:

- Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
- Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.

II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.

III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.

IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.

V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cuantía se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

27º.- FORMACIÓN

En el año 2019 se han organizado directa o indirectamente los siguientes cursos o actividades formativas:

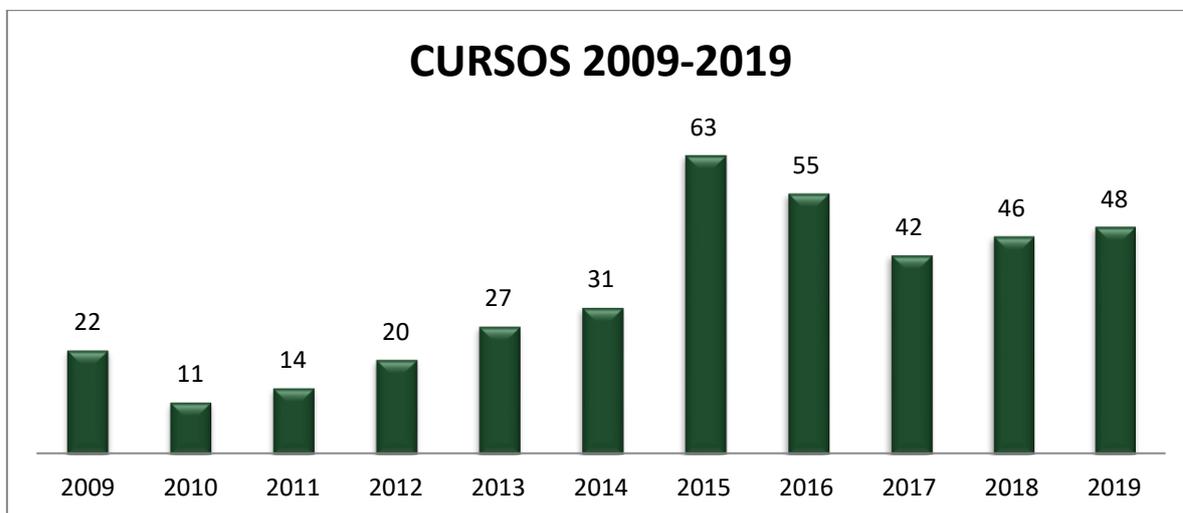
Taller de Mediación Junior	Acciones de Respon. Contra Administración
Presentación Convenio Ius Publicum	Ley de contratos del sector público
Presentación Libro Vicente Bellón	Congreso de Cibercrimen y seguridad informática
IV Foro Societario Aranzadi	El secreto profesional del Abogado de empresa
Cláusula Abusivas, ejecuciones hipotecarias	Violencia intrafamiliar
Anteproyecto Ley de Mediación	Desarrollo del proceso de mediación
Personas con discapacidad ante proc. Judiciales	Optimización del Baremo
La mediación como método de resolución de conflictos	Talleres de Habilidades en Mediación
Postgrado sobre cumplimiento legal y privacidad	Reclamar en préstamos hipotecarios
Contratación bancaria	Tribunal del Jurado
IV Jornadas de Derecho de Familia	Justicia restaurativa y mediación penal
Jornada sobre Derecho, TDAH y trastornos asociados	Una perspectiva desde la práctica en la mediación penal
Comercialización irregular de productos financieros	Prueba electrónica
Derecho Comunitario	La prueba pericial en sala
	Leyes orgánicas 1 y 2/2019 de ref. Código Penal

Arrendamientos Urbanos
 Estrategia de oratoria para Abogados
 Contratos de crédito inmobiliario
 Actuación frente a la inactividad de la Admon.
 Derecho Laboral. Asnala
 Procedimiento tributario administrativo
 Formación Financiera EFPA
 La UNE 19601 sobre Compliance penal
 Víctimas de trata con fines de explotación sexual

Derecho procesal Penal
 Violencia de género
 Prevención de blanqueo de capitales
 Derechos digitales laborales
 Presentación de la Asociación Gallega de Compliance
 Máster de la Abogacía
 O Xurista e o futuro
 O tránsito do Dereito Nacional
 Robótica y Derecho Civil
 El Dolo testamentario

AÑO	CURSOS
2019	48
2018	46
2017	42
2016	55
2015	63
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación:



28.- BIBLIOTECA

MONOGRAFÍAS:

- **Memento práctico Administrativo 2020.** Francis Lefebvre.
- **Memento práctico Familia 2020-2021.** Francis Lefebvre.
- **Memento práctico Derecho de Sucesiones 2020.** Francis Lefebvre.
- **Memento práctico Derecho y Nuevas Tecnologías 2020-2021.** Francis Lefebvre.
- **Memento práctico Auditoría de Cuentas 2020-2021.** Francis Lefebvre.
- **Memento práctico Ejercicio profesional de la Abogacía.** Francis Lefebvre, 2020.
- **Manual preguntas Test Examen Acceso a la Abogacía 2020.** Francis Lefebvre.
- **Memento experto Violencia machista.** Francis Lefebvre, 2019.
- **Colección de códigos Aranzadi (LeyItBe):**
 - **Código civil.** Aranzadi, 2020.
 - **Código penal.** Aranzadi, 2020.
 - **Enjuiciamiento civil.** Aranzadi, 2020.
 - **Enjuiciamiento criminal.** Aranzadi, 2020.
 - **Legislación laboral.** Aranzadi, 2020.
 - **Legislación administrativa.** Aranzadi, 2020.
- **Guía práctica de comunidades de propietarios.** vv.aa. Libertas Ediciones, 2020.
- **Guía práctica sobre licencias y títulos habitantes urbanísticos en Galicia.** vv.aa. Iuris Utilitas, 2019.
- **El enjuiciamiento de género.** José Fernando Lousada Arochena. Dykinson, 2020.
- **Créditos y tarjetas revolving. Cómo efectuar con éxito una reclamación judicial.** María José Lunas Díaz. Sepín, 2020.
- **Ley concursal – Código comentado.** Colex, 2020.
- **Guía rápida Ley segunda oportunidad.** Francis Lefebvre, 2020.
- **Colección guías prácticas. Guía práctica del seguro ante el Covid – 19.** Abel B. Veiga Copo. Aranzadi, 2020.
- **Colección guías prácticas. Guía práctica sobre la incidencia del estado de alarma en los ámbitos de práctica jurídica y procesal y procedimientos administrativos.** Comentarios, preguntas y respuestas y formularios. vv.aa. Aranzadi, 2020.
- **Colección guías prácticas. Cuestiones jurídicas claves frente al Covid-19.** vv.aa. Aranzadi, 2020.
- **Textos legales básicos. Legislación concursal.** Colex, 2020.
- **Nueva ley concursal paso a paso.** Todas las novedades del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal. Edición especial Colex, 2020.
- **Cárcel y derecho del trabajo. La incidencia de la prisión en el trabajo asalariado y las relaciones laborales especiales de penados en instituciones penitenciarias.** Ángel Arias Domínguez. Aranzadi, 2020.
- **Monografía asociada a revista Aranzadi de derecho patrimonial.** Resolución extrajudicial de conflictos en España y Cuba. El modelo de la Universidad de Oriente. Javier Plaza Penadés. Aranzadi, 2020.
- **Digitalización de la función notarial e intervención a distancia.** Isidoro Antonio Calvo Vidal. Editorial Bosch, 2020.

REVISTAS

- **Foro Gallego. Revista xurídica xeral de Galicia.**
- **Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente.**
- **Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.**
- **Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil.**
- **Revista Aranzadi Doctrinal.**
- **Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías.**
- **Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial.**
- **Revista Aranzadi de Derecho Bancario y Bursátil.**
- **Revista de Derecho Mercantil.**
- **Testigo de Cargo.** Ilustre Colegio de Abogados de Granada.
- **Mar.** Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Escritura Pública.**
- **Miramar.** Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.
- **Boletín informativo=Agerkaria Informazio.** Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.
- **Revista jurídica Sepín. Proceso Civil.**
- **Revista jurídica Sepín. Propiedad Horizontal.**
- **Revista General de Legislación y Jurisprudencia.**
- **RC. Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro.**
- **Sala de Togas. Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.**
- **Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal.**
- **Revista Española de Seguros.**
- **Món Jurídic.** Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.
- **El Notario del Siglo XXI.** Revista del Colegio Notarial de Madrid.
- **Revista jurídica Sepín. Arrendamientos Urbanos.**
- **Revista jurídica Sepín. Responsabilidad Civil, Seguro y Tráfico.**
- **Revista jurídica Sepín. Práctica Penal.**
- **Revista jurídica Sepín. Familia y Sucesiones.**
- **A Saúde de Galicia.** Revista Oficial del Colegio Médico de A Coruña.
- **Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.**
- **Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil.**
- **Revista jurídica Sepín. Familia y Sucesiones.**
- **Revista jurídica Sepín. Propiedad Horizontal.**
- **Revista jurídica Sepín. Proceso Civil.**
- **Revista Española de Derecho Administrativo.**
- **ComunICAV.** Revista del Colegio de Abogados de Valencia.
- **Revista de Derecho Migratorio y Extranjería.**
- **Administración & Cidadanía.** Revista da Escola Galega de Administración Pública.
- **Procuradores.** Revista del Consejo General.
- **Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil.**
- **Revista de Derecho de Sociedades.**
- **Revista Española de Derecho Administrativo.**
- **Revista General de Legislación y Jurisprudencia.**

- **Revista Española de Derecho Administrativo.**
- **RE. Registradores de España.**
- **Revista PSN Información.** Mutua de Seguros para profesionales universitarios.

BASES DE DATOS

Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:

- Thomson Reuters Aranzadi – WESTLAW
- Wolters Kluwer- La Ley digital
- Tirant On-Line
- El Derecho
- vLex
- Sepín

Bases de datos de acceso a través de la página web:

- Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
- CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.
- Base de datos vLex: jurisprudencia, legislación, bibliografía y formularios, acceso a colegiados ejercientes residentes.
- Nube de Lectura Tirant: Biblioteca virtual, acceso a colegiados ejercientes residentes.

29º.- PUBLICACIONES

En el año 2019 se realizaron las siguientes publicaciones:

a) foro galego

En el año 2019 se publicó el Nº 206 de la Revista Xurídica Foro Galego

COMPOSICIÓN CONSEJO DEL FORO GALEGO:

PRESIDENTES:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad
Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

CONSEJERO DELEGADO:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

VOCALES:

Sr. D. José Miguel Orantes Canales
Diputado 1º de la Junta de Gobierno

Sr. D^a. María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 2º de la Junta de Gobierno

Sr. D^a. Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputado 3º de la Junta de Gobierno

Sra. D^a. Beatriz Núñez Vázquez
Diputada 4ª de la Junta de Gobierno

Sra. D^a. María del Pilar Cortizo Mella
Diputada 5ª de la Junta de Gobierno

Sr. D. José Carlos Tomé Santiago
Diputado 6º de la Junta de Gobierno

Sra. D^a. María del Pilar Cortizo Mella
Tesorera de la Junta de Gobierno

Sr. D. Antonio Abuín Porto
Bibliotecario de la Junta de Gobierno

Sr. D. Juan Antonio Armenteros Cuetos
Contador de la Junta de Gobierno

Sr. D^a. María Luisa Tato Fouz
Secretaria de la Junta de Gobierno

Sr. D. José Manuel Liaño Flores
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. José María Botana López
Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y
Secretario de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña

Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña

Sr. D. Jesús Martínez Girón
Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

CONSEJO DE REDACCIÓN:

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila

D. Jesús Ángel Sánchez Veiga

D. Antonio Abuín Porto

D. José Luis Seoane Spiegelberg

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez

D. José Luis García-Pita y Lastres

D. Francisco Manuel Ordóñez Armán

D. José Ricardo Pardo Gato

D. José Luis Delgado Domínguez

COORDINADORES:

D. José Ricardo Pardo Gato

D. José Luis Delgado Domínguez

B) REVISTA “fonte Limpa”

El año 2019 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial “Fonte Limpa”:

- Nº 37- Diciembre 2019
- Nº 38- Marzo 2019
- Nº 39- Junio 2019
- Nº 40- Septiembre 2019

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
 Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Abuín Porto
 Don José Luis Villar de la Riera
 Don José Carlos Tomé Santiago
 Don Juan Antonio Armenteros Cuetos
 Secretario Técnico

C) CIRCULARES

El año 2019 se publicaron 9 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2019	9
2018	8
2017	12
2016	17
2015	23
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2019 se remitieron 305 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

3º.- CONVENIOS

Resumen de los Convenios en vigor en el año 2019, con lo que se ofrecen servicios y ofertas a los Colegiados:

Convenio ABANCA: Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados y ABANCA, mediante el que se ofrecen ventajas en la contratación de productos financieros personalizados y adaptados a las necesidades profesionales cada Colegiado.

Convenio SABADELL: dirigido además de a los Colegiados, a sus familiares de primer grado y a sus empleados. Entre los productos ofrecidos se encuentran Ofertas de Economía Personal (Cuentas personales, Préstamos y Créditos), Oferta Actividad Empresarial (Cuentas, Prestamos Leasing,...), Ahorro e Inversión y Servicios de Banca a Distancia.

Acuerdo BANCO SANTANDER: El acuerdo de colaboración con la entidad Banco Santander, ofrece a la totalidad de los colegiados el conocimiento, funcionalidades y ventajas de la oferta comercial de Santander Justicia, y se ofrecen ventajas en la contratación de productos, entre los que se encuentran cuentas, financiación y descuento en la adquisición de los inmuebles propiedad del Banco Santander, a través de la Inmobiliaria Altamira.

Acuerdo ARQUIA-BANCA: Convenio suscrito entre el Colegio de Abogados y ARQUIA- BANCA (Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito), mediante el que se ofrece productos específicos a los colegiados, entre los que se encuentran cuentas y líneas de financiación.

Convenio COAPI: Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria en A Coruña: se pretende la cooperación entre ambas instituciones para Formación sus colegiados.

Convenio EFPA. EUROPEAN FINANCIAL PLANNING ASSOCIATION: organización de talleres en los que se asesora e informa a los Colegiados de los productos financieros que existen en el actual marco económico.

Convenio ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS: Descuentos en la inscripción de los Cursos ofertados por la Escuela.

Convenio FUNDACIÓN INADE: Organización conjunta de

actividades de formación en materia del derecho.

Convenio GARANTIDAT: Organización de jornadas informativas para los Colegiados en materia de LOPD.

Convenio GALICIA BUSINESS SCHOOL: La firma del citado convenio se realiza en el marco de la formación profesional y directiva ofrecida por la entidad Galicia Business School al Colegio de Abogados. Entre los servicios ofertados, se encuentran las becas descuento sobre los programas ofrecidos por dicha entidad, organización de dos conferencias anuales sobre materias incluidas en los programas de formación, así como otros servicios que puedan ser de interés para ambas entidades.

Convenio U.I.M.P. (Universidad Internacional Menéndez Pelayo): Establecimiento de un marco institucional de buena voluntad y apoyo mutuo en todo aquello que pueda ser necesario, siempre dentro de los medios habituales y las respectivas posibilidades, especialmente en materia de difusión y publicidad de sus actividades (web, boletines, etc.), asesoramiento académico mutuo en aquellos temas que se soliciten en relación con propuestas y proyectos relacionados con sus respectivas áreas de competencia y conocimiento, realización de cursos, seminarios, encuentros, conferencias, etc., en temas de interés para ambas instituciones, realización de programas de postgrado, publicaciones conjuntas, realización de exposiciones, así como cualquier otra actividad académica, docente o cultural de interés para ambas instituciones y que se acuerde según lo que establece este Protocolo.

Cangurea: Cangurea ofrece un servicio de canguros a la carta, donde el cliente puede consultar la información de las cuidadoras, y elegir la que más le guste. Cuentan con servicio bilingüe de canguros y servicios de guardia. Todas las cuidadoras están altamente cualificadas en materia específica de cuidados infantiles, cuentan con una experiencia acreditada de, al menos, 2 años en cuidados de niños de diferentes edades, capacidades y necesidades. Cangurea

ofrece a los Colegiados un descuento del 20% en todas las tarifas.

Protocolo de Colaboración con "Ius Publicum Innovatio" Strategic Public Law. Spin-Off de la Universidad de Coruña: Servicio de Apoyo Doctrinal (SAPD), en concreto, los servicios que Ius Publicum Innovatio ofrece al Colegio consisten en tareas y planes de apoyo a los abogados de esta Corporación tanto en la vía administrativa como en la posterior jurisdiccional mediante este "SERVICIO DE APOYO DOCTRINAL (SAPD) en materias de Derecho público. Este servicio comprende la contestación a Consultas Jurídicas sobre aspectos puntuales de una materia o problema para su adecuado estudio y mejor enfoque jurídico público, la realización de Informes Jurídicos, Dictámenes jurídicos e Informes periciales en materia de Derecho Público y un Newsletter periódico en Derecho Público, que permita la actualización, seguimiento y conocimiento de las principales novedades legislativas y reglamentarias así como de soft law.

Convenio Grupo CONVERSIA, empresa dedicada a las actividades de formación, consultoría y auditoría entre profesionales y empresas en materias jurídicas de obligado o diligente cumplimiento. Mediante la firma del citado Convenio, los Colegiados podrán beneficiarse de un descuento del 10% en el servicio de Protección de Datos como modalidad de gestión para el cumplimiento de normativas, el Servicio de Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y el servicio de Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, así como el Real Decreto, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Convenio TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.U. y Tinsa Certify, S.L.): Como norma general, se acuerda un 25% de descuento en la contratación de

servicios de valoración y consultoría inmobiliaria. El descuento no será de aplicación en la contratación de Certificados de Eficiencia Energética, valoración online de viviendas, y levantamiento de planos, que tienen definidas las tarifas especiales finales para beneficiarios de este convenio.

Convenio ASOCIACIÓN DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR NOROESTE: Acceso a los fondos bibliográficos y documentales obrantes en la Biblioteca Histórico Militar de A Coruña y el Archivo Intermedio Militar Noroeste, pertenecientes ambos al Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), y a su vez al Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM).

Convenio PADRE RUBINOS: mediante el Convenio se ofrece a los colegiados del ámbito del Ayuntamiento de A Coruña que informen a aquellos clientes afectados por desahucios o problemas económicos graves, que pueden ponerse en contacto con la Institución, a fin de que ésta colabore en la resolución de su problema.

Convenio A1 Sport Wellness

El Colegio y el centro deportivo A1 Sport Wellness han firmado un convenio, mediante el que los Colegiados que estén interesados se inscriban en clases de cross-fitness con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales. El cross-fitness es una técnica de entrenamiento físico en la que se suceden distintos tipos de ejercicios, de forma intensa.

Convenio VIAJES PACO: Descuentos en viajes combinados, vacaciones, cruceros y traslados, así como en la emisión de billetes de avión. (Los descuentos son no acumulables).

Convenio NAUTALIA VIAJES

El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña y Nautalia viajes han firmado un acuerdo con una serie de ventajas y descuentos exclusivos para la compra de paquetes turísticos para todos los colegiados. Además de informará de forma preferente de las mejores Ofertas y Promociones.

VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

31º.- fiesta COLEGIAL

El día 29 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

32º.- medALLas 25 Y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

Don José María Río Rodríguez
Don José Manuel Gómez Rodrigo
Doña Aranzazu Navarrete Rey
Doña María Mercedes Novoa-Cisneros García
Don Francisco Antonio Concheiro Teijido
Don Vicente Manuel Mesías Martínez
Don David Núñez Bonome
Don José Alberto Calvo Orosa
Don Francisco Antonio Iglesias Gandarela
Doña María del Mar Rúa Peón
Don Julio Martínez Manteiga
Don Rafael José López Jacome
Don Moisés Emilio Manuel Rodríguez Brión
Don Manuel Martínez Randulfe
Don Antonio Lestón Barreiros
Doña María José Vilariño Viqueira
Doña María del Rosario Alvedro Aldao
Doña María del Carmen García Pallas
Don Rafael Díaz Carro
Don Miguel Ángel González Trigás
Doña Concepción Álvarez Rodil
Doña Beatriz Dolores Domínguez García
Doña Montserrat Vale Santos
Don Abelardo Antonio Suárez Arévano
Doña Cristina Martín Díaz
Doña Beatriz Blanco Gerpe
Doña María Begoña Freire Vázquez
Doña María del Carmen Orjales Mariño
Doña Marta López Mora
Don Manuel Antonio Raso Etchevers
Doña Militza Josefina Prieto Riera
Don José Manuel Cruz Calvo
Don Miguel Ángel Vázquez Blanco
Don José Lino Gilda Alvite
Don Alfonso Iglesias Fernández
Don Julio José Cordonie Porto
Doña María Margarita Rosende Rego
Don Fernando Jaime Quinzá-Torroja García
Doña Manuela Domínguez Arufe
Doña Ana Mercedes Valeiras Martínez
Doña María Luisa Otero Jamardo

Don Manuel Rey Alvela
Doña Ana María Rodríguez Corcobado
Don Antonio Abella Fernández
Don Ángel Juan Trashorras Lodos
Don Germán Carreño Otero
Don Miguel Torres Jack
Doña María Consuelo Sánchez Mariño
Doña María Rosario González Celaya
Doña María Belén Fernández Paredes
Doña María Dolores Blanco Sanguñedo
Doña María Emma Ojea Castro
Doña Mario José Rico Vázquez
Don Carlos Atán Castro
Don Manuel Luis Varela Centeno
Don Miguel Juane Sánchez
Doña Paula Fernández Ramallo
Don Félix Manuel Jiménez Mosquera
Don Eduardo Martín de Carricarte Gómez
Don Moisés Murachi Docampo Bello
Don Gonzalo María Quiroga Ferro
Doña María Nieves Eiriz Mata
Doña María Sonia Insua Insua
Doña Fátima María Bregua López
Doña Rosa María Eiriz Macia
Doña Jesús Ángel Vázquez Forno
Doña María Elisa Sacido Pérez
Don José Ramón García López
Don Pedro Francisco Blázquez Frago
Don José Ángel Míguez Campos
Don José Eugenio Echeverría Rey
Doña Berta Souto Roig
Don José Manuel Ulloa Ayora
Don José Fandiño Calvo
Don Luis Alberto Molina Taboada
Don Daniel Ángel Paz Piñeiro
Doña Isabel Portela Rodríguez
Doña Aranzazu Albina de Miguel Feijoo
Don Fernando José Bolos Fernández
Don Carlos Manuel Rodríguez-Tubío Carballo
Doña Manuela Dans Fariña
Doña Cristina Augusta Gómez Lozano

Don Raúl García Suárez
 Don Francisco José Pazos González
 Don José Manuel Saborido Martínez
 Doña María José Calviño Castrillón
 Doña María de la Gracia García Pita da Veiga

Doña María del Carmen Maceiras Neira
 Doña María Victoria González Pérez
 Doña Tatiana Fernández García
 Don Nicanor Saavedra Urueña

Imposición de las Insignia de Oro a los compañeros que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio, que seguidamente se relacionan:

Don Manuel Estévez Mengotti
 Don Jaime Dapena Fernández
 Don Luis Astray Pumpido

Don Carlos Martínez González
 Don José Ignacio Calvelo Fernández

33º.- CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas:

Tener y no tener, dirigida por Howard Hawks
Extraños en un tren, dirigida por Alfred Hitchcock
El juez, dirigida por David Bobkin
La conspiración, dirigida por Robert Redford
Acción Judicial, dirigida por Michael Apted

34º.- EQUIPO DE BALONCESTO COLEGIAL

En el año 2019 obtuvo el tercer puesto en la Liga de Empresas de A Coruña 2018/2019, en la que participaban 10 equipos.

A partir de la incorporación de M^a José Hurtado, se formó un nuevo equipo para participar en el *Torneo Baloncesto 3x3 Femenino de Navidad 2019*, el día 14 de diciembre, en el que llegaron a las semifinales.

Los compañeros que forman parte del Equipo son los siguientes:

Marcos San Luis (*Coordinador*)
 Luis Rodero
 Óscar Méndez
 Manuel Sánchez
 Rafael Alonso
 Gustavo Peña
 Julio Isasi
 Guillermo Conchado
 Carlos Tomé
 Santiago Míguez

José Antonio Prado
 Ignacio Pintos
 Martín Pedre
 Ramón Juega
 José R. Baña
 Francisco Lorente
 Alex Von Kursell
 Javier López-Keller
 Iván López
 Manuel Polledo

Fran Lagoa
 Jorge Fernández
 Ignacio Fernández
 Alberto García
 Fernando Iglesias
 Carlos Villar
 Alejandro Pérez
 Miguel Varela
 María José Hurtado

35º.- EQUIPO DE FÚTBOL COLEGIAL

Durante el año 2019 participaron en las siguientes competiciones:

- Visita al centro penitenciario de Teixeiro, donde se disputó un partido de fútbol con los internos del centro.
- En el mes de junio participó en el campeonato de España de Abogados, disputado en Valencia.
- En el mes de septiembre el equipo colegial fue invitado a las fiestas patronales del Colegio de Abogados de Oviedo, participando en el Torneo San Mateo Memorial Antonio Mijares, en la disputa cuadrangular con los Colegios de Abogados de Gijón, Oviedo y Bilbao, en el que obtuvieron el tercer puesto.
- En noviembre de 2019 recibieron la visita de los compañeros del Colegio de Abogados de Sevilla, con los que celebraron un partido de amistoso.
- Se participó, un año más, en el Torneo Misión Chiriaco, cuyo objeto es recaudar fondos en beneficio de la misión de Chiriaco de la Alta Amazonia peruana, donde las misioneras educan a medio millar de jóvenes indígenas de etnia aguaruna, la mayoría, mujeres, torneo que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de A Coruña y en el que se obtuvo un meritorio tercer puesto.

Por último, el equipo de fútbol colaboró intensamente en la recogida de libros y juguetes que en los últimos años se han hecho en fechas navideñas por el colegio.

Los compañeros que forman parte del Equipo son los siguientes:

Javier Fernández (<i>Coordinador</i>)	Ignacio Espinosa	Luis Seoane
Enrique Molezún	Juan Carlos Bouza	Manuel Cambón
Antonio Armenteros	Iago Cidoncha	José Manuel Nión
Roberto Rodríguez	Iago Temprano	Pablo Fernández
José Luis Villar	Ismael Illera	Simón Beceiro
Domingo Cives	Jon Albistegui	Antonio Domínguez
Pablo Campos	Jorge Castro	Alfredo Domínguez
Damián Rodríguez	Jorge López Abad	Javier Alonso González
Pablo Ruiz	Juan José Vázquez	Marcos Otero
José Ramón Baña	Vicente Gómez	Pablo Freire

36º.- EQUIPO PADEL FEMENINO

La Sección, creada en el año 2019, está integrada por las siguientes compañeras,

Cristina Martínez (<i>Coordinadora</i>)	Elena Talín
Ana Cajide	Elba Rodríguez

37º.- ANDAINAS

En el año 2019 se organizaron cuatro rutas de senderismo,

- La **VIII ANDAINA COLEGIAL** se celebró el día 1 de junio de 2019. Se realizó otra etapa de la ruta "Camiño dos Faros", desde el PUERTO DE CORME hasta CASTRO BORNEIRO.

- La **IX ANDAINA COLEGIAL** se celebró el día 15 de junio de 2019. Se hizo la RUTA SABÓN-CAIÓN.

- La **X ANDAINA COLEGIAL** se celebró el día 6 de julio de 2019. Se realizó la 4ª Etapa oficial de la ruta "Camiño dos Faros" desde Laxe hasta Arou.

- La **XI ANDAINA COLEGIAL** se celebró el día 5 de octubre de 2019. Se hizo la 5ª Etapa oficial de la ruta "Camiño dos Faros", desde Arou hasta Camariñas.

La actividad está Coordinada por Benigna Fernández Iglesias, y la asistencia media en las rutas, en las que pueden participar colegiados y acompañantes, fue de 30-40 personas.

38º.- XI EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El año 2019 se convocó la XI Edición del Concurso de Fotografía, al que se invitaba a participar a todos los Colegiados, familiares y empleados del Colegio, magistrados, jueces, notarios, registradores y procuradores, así como a Colegiados de otros Colegios.

El tema de las fotografías era libre, otorgándose, en material fotográfico, un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 750 euros.

Las obras que resultaron ganadoras en el 2019 son las siguientes:

- PRIMER PREMIO: *Músico*, de Pedro Alejandro López Suárez
- SEGUNDO PREMIO: *Ana*, de Juan López Pérez

39º.- DÍA DE LA MEDIACIÓN

El 19 de enero de 2019 se organizó el I Taller de Mediación Deportiva, con motivo de la celebración del Día Europeo de la Mediación, mediante en el que se pretendía que los más jóvenes conociesen diferentes alternativas para afrontar y gestionar los conflictos.

En el Taller, impartido por la mediadora deportiva María Luisa Santana Delgado, participaron mediadores profesionales del Servicio de Mediación del Colegio de Abogados de A Coruña y niños entre 8 y 12 años.

VII. AGRADECIMIENTOS

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2019, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, perdería su razón de ser.

